

**ACTA NÚMERO 1,299**

**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS 18:26 (DIECIOCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS) DEL DÍA **14 DE DICIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,299** Y **CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----  
ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **SOLICITANDO SEA MODIFICADA LA ORDEN DEL DÍA PARA EFECTO DE ADICIONAR UN NUMERAL EN EL SÉPTIMO PUNTO APARTADO 3; QUE DICE: ...3.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES...** AGREGANDO EN ESTE APARTADO UN NUMERAL PARA QUEDAR "...3.- LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CON LA INTERVENCIÓN DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO..." RECORRIÉNDOSE LOS NUMERALES SUBSECUENTES. - **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----



<b>I.</b>	LISTA DE <b>ASISTENCIA</b> Y DECLARACIÓN DE <b>QUÓRUM</b> .
<b>II.</b>	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
<b>III.</b>	<b>LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO:</b> <b>NÚMERO 1,297 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</b> <b>NÚMERO 1,298 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</b>
<b>IV.</b>	LECTURA DE <b>CORRESPONDENCIA</b> .
<b>V.</b>	<b>INFORME DE COMISIONES</b> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
<b>VI.</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA <b>OFICIO IMP/SFR/DG/331-2022, IMP/SFR/DG/332-2022 Y IMP/SFR/DG/329-2022 HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN),</b> PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p><b>1.-</b> EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM), PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, <b>EL LISTADO DE LA DEMANDA GENERAL DE OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2023,</b> PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, APROBADO POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p> <p><b>2.-</b> DAR CUENTA CON LAS PROPUESTAS EMITIDAS POR PARTE DEL IMPLAN PARA <b>LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030.</b></p> <p>LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ASENTADA EN <b>ACTA NÚMERO 1,297;</b> EN EL OCTAVO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA.</p> <p><b>3.-</b> DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE FUE RATIFICADA LA FIRMA DEL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA -AMÉRICA LATINA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO HA SIDO SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA NACIONAL COORDINADA POR LA AMIMP Y ASÍ ACCEDER A LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, INDISPENSABLES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INVENTARIO DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO.</li> <li>- ANÁLISIS DE RIEGOS Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA.</li> </ul> <p>PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL.</p>
<b>VII</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA <b>OFICIO TM/PPTO/312/2022; TM/PPTO/313/2022, TM/PPTO/314/2022, TM/PPTO/315/2022 Y TM/PPTO/316/2022,</b> HIZO LLEGAR EL C.P. <b>ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL,</b> SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p><b>1.-</b> DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS <b>ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2022.</b></p> <p>LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>

**2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$ 276,921.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

**CUENTA DE INGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog	Concepto	Importe
1100122	I300-001	I	610401	01	Indemnizaciones	\$ 276,921.00

**Cuenta de egreso:**

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	2112	E0022	Equipos menores de oficina	\$ 5,382.40
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	2921	E0022	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,280.56
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	2941	E0022	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 34,956.60
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	3531	E0022	Instalación, reparación y Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 32,828.00
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	5651	E0022	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 163,425.44
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	5691	E0022	Otros equipos	\$ 38,048.00
						<b>\$ 276,921.00</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD LOS MONTOS CORRESPONDIENTES PARA EL REEMPLAZO DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DERIVADO DEL ACCIDENTE QUE HUBO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. CON LA CALLE BENITO JUÁREZ EN DONDE LAS CÁMARAS Y POSTE METÁLICO FUERON DAÑADAS.

**3.- LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;** CON LA INTERVENCIÓN DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO."

**4.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:**

**4.1.- TRASPASO PRESUPUESTAL**

**DE:**

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0400	REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO DEL MERCADO MUNICIPAL LUIS H. DUCOING" DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	77,772.04
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0356	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REPELLADO ACABADO FINO)	339.42
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	S0158	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR SOLAR EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	6,058.70
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0350	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	48,582.80
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0393	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	287.29



						DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0394	16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0395	16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0402	16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0403	16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0404	16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0354	16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	574.59
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0349		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN TRAMO DE CALLE PRESBITERO MARQUEZ A CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA ZONA CENTRO	8,292.96
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0397		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ALVARO OBREGON - CALLE FRANCISCO I MADERO COLONIA ZONA CENTRO	19,112.27
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0407	17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	72.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.1.3	6141	K0378		REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MEXIQUITO	17,405.34
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0385		CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE NUEVO LEÓN	15,797.54
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0380		CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO, EN LA CALLE SAN JOSE	26,127.55
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0389		CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA	22,119.81
2510122	31111-3102	3.3.5	6141	K0387		CONSTRUCCIÓN DE	



	(Obra pública)				ELECTRIFICACIÓN EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA LOS REMEDIOS, ENTRE CALLE CAMINO REAL A CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA	7,735.29
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.1.2	6141	K0377	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS	74,061.37
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0382	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA CALLE BRINCO DEL SAPO Y BRINCO DEL SAPO 2	94,306.81
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0383	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHÉ, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPLA	16,401.44
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0391	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN, EN LAS CALLES CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES	60,936.31
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LAS CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA	51,143.06
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.5.1	6121	K0362	COMEDOR COMUNITARIO (COCINA COMEDOR) EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO ESCUELA BENITO JUÁREZ	27,440.49
						<b>\$ 576,003.82</b>
<b>PARA:</b>						
Fondo	U.R	A.F	Part	Prog	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0392	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO	489,967.06
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.4.1	6121	K0374	REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	86,036.76
						<b>\$ 576,003.82</b>
<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO FAIS DE LAS ECONOMÍAS DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO" Y "REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO".</p>						
<b>4.2. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>						
<b>CUENTA DE INGRESO:</b>						
Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2510122	1300-001	I	830201	01	Intereses de cuenta bancaria de convenios federales	\$ 411,005.78
<b>CUENTA DE EGRESO:</b>						
Fondo	U.R	A.F	Part	Prog	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra	2.4.1	6121	K0374	REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN	\$ 411,005.78

	pública)				FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	
<p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LOS INTERESES BANCARIOS DE LA CUENTA DE FAIS 2022 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO".</p>						
<p><b>5.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL,</b> A LA DIRECCIÓN DE <b>INFRAESTRUCTURA PÚBLICA,</b> PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p>						
<p><b>5.1. TRASPASO PRESUPUESTAL.</b></p>						
<p><b>DE:</b></p>						
Fondo	U.R	A.F	Part	Prog	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K036 4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE NICOLÁS BRAVO A CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	42,512.26
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K037 5	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS	1,667.81
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K040 5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO TRAMO CALLE FAUSTO LEÓN A CALLE NICOLAS BRAVO, EN LA COLONIA ZONA CENTRO.	32,431.31
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	7991	K002 7	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	6,586,617.83
						<b>\$ 6,663,229.21</b>
<p><b>PARA:</b></p>						
Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0365	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)	993,372.45
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	3321	E0026	SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS (PLAN DE ACCIONES PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONAS RURALES)	261,000.00
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0416	CICLOVIA EL MAGUEY - MEZQUITILLO	3,458,856.76
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6221	K0417	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,400,000.00
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	S0168	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS	550,000.00
						<b>\$ 6,663,229.21</b>
<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO FORTAMUN DE LAS ECONOMÍAS DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)", "CICLOVIA EL MAGUEY – MEZQUITILLO", "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES" Y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS".</p>						
<p><b>5.2.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b></p>						
<p><b>CUENTA DE INGRESO:</b></p>						
Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2510222	1300-001	I	830201	01	Intereses de cuenta bancaria de convenios federales	\$ 437,622.27
<p><b>CUENTA DE EGRESO:</b></p>						
Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0406	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN	\$ 437,622.27



					FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA TRAMO DE BLVD. LAS TORRES A CALLE VIA LÁCTEA	
	<p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LOS INTERESES BANCARIOS DE LA CUENTA DE FORTAMUN 2022 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA TRAMO DE BLVD. LAS TORRES A CALLE VÍA LÁCTEA".</p> <p><b>6.- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO</b> PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, <b>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</b></p> <p><b>7.- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, <b>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.</b></p>					
<b>VIII</b>	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL <b>PROYECTO NORMATIVO</b> SIGUIENTE:</p> <p><b>REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.</b></p> <p>LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO ASENTADO EN EL QUINTO PUNTO NUMERAL 1), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,247 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2021. ASÍ COMO LA <b>MINUTA DE TRABAJO</b> DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, REALIZADA POR LA COMISION DE: "REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO".</p>					
<b>IX</b>	<p>ATENDIENDO EL OFICIO DI/673/2022 Y DI/674/2022, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE <b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>, SU <b>INTERVENCIÓN</b> PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:</p> <p><b>1.- LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2023</b> Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR;</p> <p><b>2.- AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO 2023</b>, APROBANDO QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.</p> <p><b>3.- EL CALENDARIO LABORAL</b> QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL <b>2023.</b></p>					
<b>X.</b>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIOS <b>DRFC/1178-OF/2022</b>; DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL <b>C. AMADO RIVERA ARGUELLES</b> PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p><b>LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ</b> PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "<b>PELEAS DE GALLOS</b>" EN LA CALLE ROMÁN TORRES No. 82; DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, CON MOTIVO DE LA <b>FIESTA PATRONAL</b> DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: <b>17, 18 Y 19 DE FEBRERO DEL 2023.</b></p>					
<b>XI.</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO <b>DUyOT/US/3098/2022</b>, <b>HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE <b>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</b></p> <p><b>01.-- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (9 LOCALES COMERCIALES / 7 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 618 C Y 620, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIZO VELÁZQUEZ ANA ROSA. NO. EXP. 10618.</b></p>					



	<p><b>02.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALE LUIS ROCHA NO. 253, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. ÁVILA FRANCO JOSÉ. NO. EXP. 11607.</b></p> <p><b>03.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>PROL. EMILIANO ZAPATA NO. 108, BARRIO DE SAN ANTONIO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. HERNÁNDEZ MORENO RITO JUAN EDUARDO. NO. EXP. 11823.</b></p> <p><b>04.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE SAN IGNACIO NO. 201, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ AMELIA. NO. EXP. 11895.</b></p> <p><b>05.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE HIDALGO NO. 116, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. VERDÍN REYES MARIANA. NO. EXP. 12056.</b></p> <p><b>06.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINAS)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 332, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. PÉREZ FUENTES CARLOS GABRIEL. NO. EXP. 12080.</b></p> <p><b>07.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE BENITO JUÁREZ NO. 114 A, COMUNIDAD LA ESTACIÓN</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. ALCALÁ CHÁVEZ RODRIGO. NO. EXP. 12432.</b></p> <p><b>08.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>PREESCOLAR</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNDAD SAN CRISTOBAL</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE SAPI DE C. V. NO. EXP. 11945.</b></p> <p><b>09.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>CANCHA DE FUTBOL</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>LA C. RODRIGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. NO. EXP. 11884.</b></p> <p><b>10.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS GENERALES</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>NUEVA WALMARTH DE MÉXICO S.DE R.L. DE C.V. NO. EXP. 12025.</b></p> <p><b>11.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE BENITO JUAREZ NO. 500, ZONA CENTRO</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. JIMÉNEZ REYNOSO LEONARDO. NO. EXP. 12112.</b></p> <p><b>12.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO <b>SALÓN DE FIESTAS</b>, DEL PREDIO UBICADO EN <b>CALLE SAN LUCAS NO. 902, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE</b>, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: <b>EL C. RAMÍREZ VILLANUEVA MA. CARMEN. NO. EXP. 12278.</b></p>
<b>XII</b>	<b>ASUNTOS GENERALES.</b>
<b>XIII</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE **LAS ACTAS NÚMERO 1,297 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022. Y NÚMERO 1,298 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.** ----- EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SUS CONTENIDOS FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LAS ACTAS REFERIDAS, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO Y SIN QUE LO HAYA;----- **SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTAN APROBADAS LAS ACTAS: NÚMERO 1,297 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022. Y NÚMERO 1,298 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022. RESPECTIVAMENTE. -----**

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**1.-** SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ CON DOMICILIO EN LA [REDACTED], DE ESTA CIUDAD, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

*"...POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO ME AUTORICE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO QUE TENGO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERROS, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE, EN EL RELLENO SANITARIO, INGRESANDO SEMANALMENTE AL MUNICIPIO, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA DE SEIS MESES A PARTIR DEL DÍA 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022." -----*

POR SU PARTE LA SÍNDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE CONSIDERE UN INCREMENTO DEL 5 % A LA CUOTA QUE INGRESA AL MUNICIPIO. POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, HACE LA PRECISIÓN QUE COMO YA SE HABÍAN COMENTADO EN OTRAS OCASIONES SE LE SIGUE INVITANDO PARA QUE EN EL ÁREA QUE UTILIZA COMO MANIOBRAS SE MANTENGA ORDENADO. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----**

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEPARACIÓN Y RETIRO DE MATERIA (PET, PVC, TR, PLÁSTICOS EN EL RELLENO SANITARIO, CON PERIODO DE VIGENCIA DE 6 MESES, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 30 DE JUNIO DEL 2023, INGRESANDO SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). (IMPORTE QUE INCLUYE EL INCREMENTO DEL 5% --**

**SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA. -----**

**TERCERO. - SE LE HACE EL APERCIBIMIENTO PARA QUE MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL ÁREA QUE UTILIZA COMO MANIOBRA EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN EN EL RELLENO SANITARIO. -----**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; **Y SIN QUE LO HAYA, PASA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.- -----**

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO IMP/SFR/DG/331-2022, IMP/SFR/DG/332-2022 Y IMP/SFR/DG/329-2022 HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN)**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**1.- EL LISTADO DE LA DEMANDA GENERAL DE OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2023**, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. APROBADO POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2022. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DEL COMPLADEM. -----

**-POR SU PARTE LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA**, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE DICHA PROPUESTA GENERAL DE OBRA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN; POR LO QUE ADEMÁS INFORMA QUE ESTAS ACCIONES SE FUERON TRABAJANDO PRIMERAMENTE CON LAS COMISIONES QUE EMANAN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IMPLAN Y DERIVAN EN EL CONSEJO DE COPLADEM, EN DONDE ESTUVIERON PRESENTES ALGUNOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO COMISIONADOS A ESTA DIRECCIÓN; PARA LO CUAL HACE LA PRESENTACIÓN DE LO SIGUIENTE: -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE AUTORIZA LA PROPUESTA GENERAL DE OBRAS ACCIONES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM). EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE SE HIZO MENCIÓN EN SUPRA LÍNEAS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**2.- DAR CUENTA CON LAS PROPUESTAS EMITIDAS POR PARTE DEL IMPLAN PARA LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030.** -----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ASENTADA EN **ACTA NÚMERO 1,297**; EN EL OCTAVO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

**POR SU PARTE LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA**, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**. SE INTEGRARÁ POR NUEVE MIEMBROS INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



- a) Un representante del Ayuntamiento, designado por el mismo.
- b) Un representante de la comisión municipal de Derechos Humanos.
- c) Un representante del cuerpo técnico del IMPLAN que fungirá como secretario técnico.
- d) Un representante de las Dependencias centralizadas o descentralizadas municipales que designe el H. Ayuntamiento por desempeñar funciones vinculadas al desarrollo sostenible.
- e) Un representante de grupos vulnerables.
- f) Un representante de los cuerpos académicos.
- g) Dos representantes de la sociedad civil organizada.
- h) Un representante del sector privado.

**POR LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA: -----**

<b>INCISO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROPUESTA DE INTEGRANTES</b>
a)	Un representante del Ayuntamiento, designado por el mismo.	Lic. Luz Rebeca Espinosa;
b)	Un representante de la comisión municipal de Derechos Humanos.	Lep. Lina Mildred Gómez Candelas
c)	Un representante del cuerpo técnico del IMPLAN que fungirá como secretario técnico.	Ing. Mónica García Martínez;
d)	Un representante de las Dependencias centralizadas o descentralizadas municipales que designe el H. Ayuntamiento por desempeñar funciones vinculadas al desarrollo sostenible.	Biol. Alma Ariadna Martínez Rocha;
e)	Un representante de grupos vulnerables.	- C. Edrick Lugo Segura - (Representante de Grupo LGBTQTTIQ+); - Isabel Sánchez Cisneros - (Representante de adultos mayores);
f)	Un representante de los cuerpos académicos.	- José Daniel Origel Vázquez - (Tec. Purísima Campus San Francisco); - Dra. Rocío Margarita Naveja Oliva, Universidad Humani Mundial;
g)	Dos representantes de la sociedad civil organizada.	- Gerardo Eugenio Martínez Villanueva (Colores del Rincón); - Ing. Juan Francisco Bermúdez Rojas (Consejo del IMPLAN); - Arq. Contessina Monterrubio Acosta (Consejo del IMPLAN);
h)	Un representante del sector privado.	- <b>Primario:</b> C. Ing. Francisco Hidalgo López (Representante Rural), - <b>Secundario:</b> Lic. Juan Gerardo Rodríguez Nava (COPARMEX), - <b>Terciario:</b> C. José Isidro Tavares Navarro (Comerciante)

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030. QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----**

<b>INCISO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROPUESTA DE INTEGRANTES</b>
---------------	--------------------	---------------------------------



a)	Un representante del Ayuntamiento, designado por el mismo.	<b>Lic. Luz Rebeca Espinosa;</b>
b)	Un representante de la comisión municipal de Derechos Humanos.	<b>Lep. Lina Mildred Gómez Candelas</b>
c)	Un representante del cuerpo técnico del IMPLAN que fungirá como secretario técnico.	<b>Ing. Mónica García Martínez;</b>
d)	Un representante de las Dependencias centralizadas o descentralizadas municipales que designe el H. Ayuntamiento por desempeñar funciones vinculadas al desarrollo sostenible.	<b>Biol. Alma Ariadna Martínez Rocha;</b>
e)	Un representante de grupos vulnerables.	- <b>C. Edrick Lugo Segura</b> - (Representante de Grupo LGBT+);
f)	Un representante de los cuerpos académicos.	- <b>Dra. Rocío Margarita Naveja Oliva</b> , Universidad Humani Mundial;
g)	Dos representantes de la sociedad civil organizada.	- <b>Gerardo Eugenio Martínez Villanueva</b> (Colores del Rincón); - <b>Ing. Juan Francisco Bermúdez Rojas</b> (Consejo del IMPLAN);
h)	Un representante del sector privado.	- <b>Terciario: C. José Isidro Tavares Navarro</b> (Comerciante)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO EN MENCIÓN. -----**

**3.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE FUE RATIFICADA LA FIRMA DEL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA -AMERICA LATINA.** DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO HA SIDO SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA NACIONAL COORDINADA POR LA AMIMP Y ASÍ ACCEDER A LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, INDISPENSABLES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO: -----  
- INVENTARIO DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO. -----  
- ANÁLISIS DE RIEGOS Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA. -----  
- PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL. -----

**EN USO DE LA VOZ LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA,** DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INFORMA QUE SU ELABORACIÓN EN ESTE MUNICIPIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y CONDUCTIVO Y APOYADO POR EXPERTOS EN ESTAS MATERIAS PARA ESTE FIN, SE HA DESTINADO AL IMPLAN



COMO ENLACE Y RESPONSABLE DE CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO Y MUNICIPAL CON PARTICIPANTES DE VARIAS DEPENDENCIAS. GRACIAS AL APOYO DE LA UNIÓN EUROPEA QUE GESTIONADO POR LA AMIMP, LA ESTRATEGIA NACIONAL CUENTA CON EL RECURSO PARCIAL QUE PERMITIRÁ SELECCIONAR DEL ORDEN DE 10 A 20 MUNICIPIOS DEL PAÍS, ENTRE ELLOS SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; DICHO RECURSO DEBERÁ SER COMPLEMENTADO POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 MÁS IVA APORTADOS POR EL MUNICIPIO, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA MANO CON LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS QUE ADEMÁS DE RECIBIR LA CAPACITACIÓN PARA ESTE PROCESO, EL MUNICIPIO CONTARA AL FINAL DEL PERÍODO DE APROXIMADAMENTE 6 A 8 MESES QUE SERÍA ENERO AGOSTO DEL AÑO 2023 CON LOS TRES PRODUCTOS ANTES ENUNCIADOS.-----

EL VALOR SOCIAL AMBIENTAL DE ESTOS INSTRUMENTOS EN UN ENTORNO INTERNACIONAL QUE COMPROMETE RECURSOS Y QUE RECONOCE PÚBLICA Y POLÍTICAMENTE A LOS GOBIERNOS QUE ASUMEN COMPROMISOS CONCRETOS PARA ENFRENTAR LA CRISIS CLIMÁTICA VA EN ASCENSO POR LO QUE ESTO REPRESENTA UN GRAN AVANCE PARA NUESTRO MUNICIPIO YA QUE SE INCORPORA AL SISTEMA DE PLANEACIÓN LAS POLÍTICAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO.-----

AGREGANDO QUE EL IMPLAN, TIENE PRESUPUESTO PARA EROGAR ESTE RECURSO SOLICITADO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE EL IMPLAN DEBE DE GENERAR LAS HERRAMIENTAS DE REVISIÓN, POR LO QUE ESTE INSTITUTO YA TIENE ALGUNOS AÑOS EN EL MUNICIPIO; LA GESTIÓN QUE SE VA HACER LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO ES DE 250 MIL Y LA COLOCACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO YA EN MEDICIÓN, LE PREGUNTA A LA EXPOSITORA ¿QUE SI SE VA A PODER VER YA ATERORIZADO?; POR SU PARTE LA DIRECTORA DEL IMPLAN, LE CONTESTA QUE ESPERA QUE SÍ; PUESTO QUE CON LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES EN MENCIÓN, YA SE PUDIERA INICIAR EN EL MES DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO CON LA PRIMERA REUNIÓN E IR VIENDO EL PLAN DE TRABAJO, PARA TENER EL PRÓXIMO AÑO ACTIVIDADES CALENDARIZADAS, ADEMÁS, QUE YA SE VA A CONFORMAR EL CONSEJO DE INFORMACIÓN TAMBIÉN VA A AYUDAR, POR QUE SE VA A CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE VAN A AYUDAR A ESTE ÓRGANO A TENER LOS PROYECTOS NO NADA MÁS EN PAPEL Y SE VA A PODER GENERAR ACCIONES QUE VAN AYUDAR A CUMPLIR, AL FINAL DE CUENTAS EL PACTO GLOBAL, DAN DOS AÑOS PARA SER MEDICIONES.-----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE PRECISAMENTE POR ESO ES SU CUESTIONAMIENTO, EN LA MESA DE TRABAJO QUE SE TUVO DEL COPLADEM, SE HABLABA DE CIERTAS DIRECCIONES QUE NO CUMPLÍAN CON SU META, POR QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE RECABÓ LA INFORMACIÓN, CON ESTA PLANEACIÓN CON ESTA INVERSIÓN QUE YA ESTÁ HACIENDO EL IMPLAN, YA SE VA A PODER HABLAR DE ALGO PALPABLE POR LO QUE LE PIDE QUE SE HAGA ESA SINERGIA CON LAS 32 DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-----

POR SU PARTE **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** LE COMENTA A LA EXPOSITORA QUE SI SE PUDIERA DAR MAYOR INFORMACIÓN DEL TEMA EN CUESTIÓN EN EL MES DE FEBRERO DEL 2023. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME QUE PRESENTA LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/PPTO/312/2022; TM/PPTO/313/2022,**

TM/PPTO/314/2022, TM/PPTO/315/2022 Y TM/PPTO/316/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

**1.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2022.** -----

-LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, NO HABIENDO NINGUNA. -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE **\$ 276,921.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)** PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**CUENTA DE INGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	1300-001	I	610401	01	Indemnizaciones	\$ 276,921.00

**CUENTA DE EGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	2112	E0022	Equipos menores de oficina	\$ 5,382.40
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	2921	E0022	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,280.56
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	2941	E0022	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 34,956.60
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	3531	E0022	Instalación, reparación y Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 32,828.00
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	5651	E0022	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 163,425.44
1100122	31111-2801 (Seguridad ciudadana, Tránsito y vialidad)	1.7.1	5691	E0022	Otros equipos	\$ 38,048.00
						<b>\$ 276,921.00</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD LOS MONTOS CORRESPONDIENTES PARA EL REEMPLAZO DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DERIVADO DEL ACCIDENTE QUE HUBO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. CON LA CALLE BENITO JUÁREZ EN DONDE LAS CÁMARAS Y POSTE METÁLICO FUERON DAÑADAS. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 276,921.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD del MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD LOS MONTOS CORRESPONDIENTES PARA EL REEMPLAZO DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DERIVADO DEL ACCIDENTE QUE HUBO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. CON LA CALLE BENITO JUÁREZ EN DONDE LAS CÁMARAS Y POSTE METÁLICO FUERON DAÑADAS. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**3.-** AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO LLEVAR A CABO LA **CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, REFIRIENDO QUE CÓMO ANTECEDENTE SE TUVO UNAS ECONOMÍAS DE APROXIMADAMENTE OCHO MILLONES, QUE SON ELECTRIFICACIONES QUE YA SE HABÍA AUTORIZADO, SE TIENEN REMANENTES DEL FAIS Y FORTAMUN; SE APLICARÁN EN LO QUE SON LAS OBRAS DE PLAZA MARQUES, LA OBRA DE LA CICLOVÍA DEL MAGUEY MEZQUITILLO, LA AMPLIACIÓN DE UN ESPACIO PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE CONSIDERA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 8 CELDAS, SE TIENE UNA INVERSIÓN GENERAL QUE SE APROBÓ EN EL ACTA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2022, DE 95 MILLONES, YA CON LA MODIFICACIÓN QUEDA EN \$103,387,120.03; DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL FAIS \$34,765,079.67; EN SEDESHU \$18,381,033.60; FORTAMUN \$29,588,846.46 LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE \$500,000.00; MIGRANTES \$492,991.56; CODE \$11,303,474.52; FOAM \$1,200,000.00; SDAYR \$1,400,000.00 MUNICIPAL \$5,755,694.22; CABE MENCIONAR QUE TODAVÍA EL DÍA VIERNES SE ESTUVO FIRMANDO UN ANEXO CON LA SDAYR POR UN MILLÓN CUATROCIENTOS, MÁS EL MUNICIPIO PUSO UNA INVERSIÓN DE UN MILLÓN DE PESOS PARA CAMINOS SACA COSECHAS; POR LO QUE PREGUNTA QUE SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN EN LO EXPUESTO.-----

**POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE PREGUNTA QUE CUANDO EMPEZARÍAN LAS OBRAS?, A LO QUE LE COMENTA EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE PRIMERO SE TENDRÍA QUE AUTORIZAR; Y A LA BREVEDAD EMPEZARÍA CON LA CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LO QUE SE ESTA COMENTANDO DEL REMANENTE QUE ES LA CICLOVÍA, EL TEMA DEL BACHEO, LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS, YA QUE EL ALCALDE QUIERE DOTARLOS DE UNOS SANITARIOS PORQUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO ADICIONAL PARA MUJERES, DIGNIFICANDO ESTA ÁREA. ----- Y LA CICLOVÍA EMPEZARÍA DEL MAGUEY AL MEZQUITILLO CON ESTE RECURSO DE LOS REMANENTES SE EJECUTARÍAN ESTAS OBRAS PARA LO CUAL SE BENEFICIARÍAN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A DONDE PASA LA CICLOVÍA.-----

**POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE PREGUNTA ¿QUE PARA LA CONTRATACIÓN QUIEN VA A REALIZAR LAS OBRAS? LE COMENTA EL SECRETARIO QUE VA A PASAR EL PROCESO POR OBRA PÚBLICA, INTERVINIENDO POR PARTE DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, QUE POR LEY SE LES TIENE QUE DAR LOS TIEMPOS QUE VAN A HACER PARA LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA DE HOY SI SE DA LA AUTORIZACIÓN, EL DÍA DE MAÑANA SERÍA EL PRIMER DÍA; 5 DÍAS PARA



CONVOCATORIA; LUEGO 6 DÍAS PARA DAR FALLO, POSTERIOR SE TIENEN OTROS 5 DÍAS PARA HACER LA CONTRATACIÓN, DE ESTO SE VA A REDUCIR A SU MÍNIMA EXPRESIÓN, PORQUE TIENEN QUE SER CONTRATADOS ANTES DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PORQUE SI NO SE TIENE QUE REGRESAR EL RECURSO, SE ESTÁ HABLANDO DE QUE SE LLEVARÍA MÁXIMO 15 DÍAS, PRECISAMENTE SE CUENTA CON EL TIEMPO JUSTO DE HACER LICITACIÓN CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN, PARA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE TIENE QUE ESTAR DEBIDAMENTE CONTRATADO. POR LO ANTES EXPUESTO HACE LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

4TA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022												
DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA	FAISM	SEDESHU	FORTAMUN	SECRETARIA DEL MIGRANTE	MIGRANTES	CODE	FOAM	SDAYR	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO TRAMO DE BLVD. JUVENTINO ROSAS A CALLE FAUSTO LEÓN EN LA COLONIA ZONA CENTRO.	4,037,749.68	FORTAMUN	4,037,749.68			4,037,749.68						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE NICOLAS BRAVO A CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	2,168,080.63	FORTAMUN	2,168,080.63			2,168,080.63						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN TRAMO DE CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ A CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA ZONA CENTRO	3,014,188.11	FAISM	3,014,188.11	3,014,188.11								
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN - CALLE FRANCISCO I MADERO COLONIA ZONA CENTRO	2,954,138.35	FAISM	1,832,189.82	1,832,189.82								
		SEDESHU	1,121,948.53		1,121,948.53							
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (CONTRATO)	2,493,372.45	FORTAMUN	2,493,372.45			2,493,372.45						



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO TRAMO DE CALLE GUADALUPE VICTORIA A JARDÍN PRINCIPAL, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	2,800,573.89	FORTAMUN	2,800,573.89			2,800,573.89							
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE PAVIMENTACIÓN CALLE CANAL TRES MARIAS	1,198,283.70	FORTAMUN	1,198,283.70			1,198,283.70							
PROYECTOS EJECUTIVOS	2,142,472.46	FORTAMUN	2,142,472.46			2,142,472.46							
3321 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (PLAZA MÁRQUEZ)	25,000.00	FORTAMUN	25,000.00			25,000.00							
3321 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (ATLAS DE RIESGOS)	700,000.00	FORTAMUN	700,000.00			700,000.00							
3321 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (PLAN MTTO DE CAMINOS RURALES)	261,000.00	FORTAMUN	261,000.00			261,000.00							
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE GAVETAS EN EL PANTEÓN DEL SAUZ DE ARMENTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	608,476.05	FORTAMUN	608,476.05			608,476.05							
REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	14,693,657.73	FAISM	8,584,799.32	8,584,799.32									
		SEDESHU	6,108,858.41		6,108,858.41								
ESTUDIOS Y PROYECTOS	992,083.86	FAISM	992,083.86	992,083.86									
REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD	379,228.73	FAISM	188,991.18	188,991.18									



MEXIQUITO.		<b>SEDESHU</b>	190,237.55		190,237.55														
AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA COLONIA EL LLANO EN CALLE PASCUAL ALCALA.	893,032.90	<b>FAISM</b>	629,532.90		629,532.90														
		<b>SEDESHU</b>	263,500.00		263,500.00														
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO EN LA CALLE SAN JOSÉ	715,523.07	<b>FAISM</b>	357,761.54		357,761.54														
		<b>SEDESHU</b>	357,761.53		357,761.53														
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD JARALILLO (EL GALLO).	2,205,160.00	<b>FAISM</b>	2,205,160.00		2,205,160.00														
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA CALLE BRINCO DEL SAPO Y BRINCO DEL SAPO 2.	934,710.34	<b>FAISM</b>	471,467.90		471,467.90														
		<b>SEDESHU</b>	463,242.44		463,242.44														
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA.	522,516.63	<b>FAISM</b>	123,888.69		123,888.69														
		<b>SEDESHU</b>	398,627.94		398,627.94														
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA (SAN RAMÓN)	311,758.47	<b>SEDESHU</b>	311,758.47		311,758.47														
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE NUEVO LEÓN	287,613.89	<b>FAISM</b>	143,806.95		143,806.95														
		<b>SEDESHU</b>	143,806.94		143,806.94														



CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LOS REMEDIOS, ENTRE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y CALLE DE LOS REMEDIOS.	996,906.08	SEDESHU	996,906.08	996,906.08															
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA COLONIA LOS REMEDIOS, ENTRE CALLE CAMINO REAL A CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA	529,190.96	FAISM	264,595.48	264,595.48															
		SEDESHU	264,595.48	264,595.48															
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO	510,741.40	SEDESHU	510,741.40	510,741.40															
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA	409,940.07	FAISM	206,609.80	206,609.80															
		SEDESHU	203,330.27	203,330.27															
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA	636,316.52	FAISM	296,268.97	296,268.97															
		SEDESHU	340,047.55	340,047.55															
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLE CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES	607,666.12	FAISM	303,833.06	303,833.06															
		SEDESHU	303,833.06	303,833.06															
CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO	522,092.11	FAISM	522,092.11	522,092.11															
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) (COL. BENITO JUÁREZ)	1,706,538.94	FAISM	934,357.27	934,357.27															
		SEDESHU	772,181.67	772,181.67															



CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS	1,361,501.41	<b>FAISM</b>	702,807.03	702,807.03															
		<b>SEDESHU</b>	658,694.38		658,694.38														
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE <b>BO. DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	199,712.71	<b>FAISM</b>	199,712.71	199,712.71															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE <b>LA ESTACIÓN</b> DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	199,712.71	<b>FAISM</b>	199,712.71	199,712.71															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE <b>SAN ROQUE DE MONTES</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	199,712.71	<b>FAISM</b>	199,712.71	199,712.71															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE <b>TANQUES DEL MEZQUITILLO</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	199,712.71	<b>FAISM</b>	199,712.71	199,712.71															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE <b>LAS TORTUGAS</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	199,712.71	<b>FAISM</b>	199,712.71	199,712.71															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE <b>EL JUNCO</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	199,712.71	<b>FAISM</b>	199,712.71	199,712.71															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO <b>EN LA CABECERA MUNICIPAL</b> EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	399,425.41	<b>FAISM</b>	399,425.41	399,425.41															
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO <b>EN LA COLONIA EL LLANO</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	600,000.00	<b>SEDESHU</b>	600,000.00		600,000.00														
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO <b>EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	500,000.00	<b>SEDESHU</b>	500,000.00		500,000.00														
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO <b>EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL</b> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	<b>SEDESHU</b>	200,000.00		200,000.00														



CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	SEDESHU	200,000.00		200,000.00														
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100,000.00	SEDESHU	100,000.00		100,000.00														
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	99,927.71	FAISM	49,927.71		49,927.71														
		SEDESHU	50,000.00		50,000.00														
COMEDOR COMUNITARIO COCINA COMEDOR EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO ESCUELA BENITO JUÁREZ	1,522,559.51	FAISM	1,522,559.51		1,522,559.51														
COMEDOR COMUNITARIO COCINA COMEDOR EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	1,514,188.51	FAISM	1,514,188.51		1,514,188.51														
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADOR SOLAR)	2,993,941.30	FAISM	2,993,941.30		2,993,941.30														
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	858,885.31	FAISM	858,885.31		858,885.31														
3321 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE LLUVIA CON POTABILIZACIÓN EN LA COMUNIDAD VARAL DE LA LUZ)	1,068,069.92	FAISM	320,420.98		320,420.98														
		FOAM	747,648.94		747,648.94														
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FOGONES ECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 2022 TERCERA ETAPA	646,305.60	FAISM	193,954.54		193,954.54														
		FOAM	452,351.06		452,351.06														
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EQUIPAMIENTO CON CISTERNA)	1,000,000.00	FAISM	1,000,000.00		1,000,000.00														



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REPELLADO ACABADO FINO)	149,660.58	FAISM	149,660.58	149,660.58															
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS	1,699,544.95	FORTAMUN	1,699,544.95			1,699,544.95													
CANCHA DE BEISBOL EN EL MAGUEY 2DA ETAPA (CONSTRUCCIÓN DE GRADAS) EN LA LOCALIDAD EL MAGUEY	1,592,991.56	MIGRANTES	492,991.56																
		SECRETARIA DEL MIGRANTE	500,000.00																
		MUNICIPAL	600,000.00																600,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DEL MACHO CADENAMIENTO 0+000 AL 0+800	353,575.80	FAISM	353,575.80	353,575.80															
REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO DEL MERCADO MUNICIPAL LUIS H. DUCOING	435,829.77	FAISM	435,829.77	435,829.77															
DRENAJE Y LETRINAS (CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUAS TRATADAS PARA EL LLENADO DE CAMIONES CISTERNAS EN BLVD. AQUILES SERDÁN CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN) *	3,147,246.49	FAISM	2,000,000.00	2,000,000.00															
		MUNICIPAL	1,147,246.49																
ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	768,853.73	FORTAMUN (SEGURIDAD)	768,853.73			768,853.73													
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO TRAMO CALLE FAUSTO LEÓN A CALLE NICOLAS BRAVO, EN LA COLONIA ZONA CENTRO.	3,275,921.92	FORTAMUN	1,955,620.26			1,955,620.26													
		MUNICIPAL	1,320,301.66																



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA TRAMO DE BLVD. LAS TORRES A CALLE VÍA LÁCTEA	6,641,923.80	FORTAMUN	3,320,961.90			3,320,961.90							
		SEDESHU	3,320,961.90			3,320,961.90							
CONECTANDO MI CAMINO RURAL	2,400,000.00	SDAYR	1,400,000.00									1,400,000.00	
		MUNICIPAL	1,000,000.00										1,000,000.00
PISTA DE TARTÁN	12,991,620.59	MUNICIPAL	1,688,146.07										1,688,146.07
		CODE	11,303,474.52						11,303,474.52				
CICLOVÍA EL MAGUEY - MEZQUITILLO (PRIMERA ETAPA)	3,458,856.76	FORTAMUN	3,458,856.76			3,458,856.76							
AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,400,000.00	FORTAMUN	1,400,000.00			1,400,000.00							
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS	550,000.00	FORTAMUN	550,000.00			550,000.00							
<b>TOTAL OBRA POR EJECUTAR 2022</b>	<b>103,387,120.03</b>	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>103,387,120.03</b>	<b>34,765,079.67</b>	<b>18,381,033.60</b>	<b>29,588,846.46</b>	<b>500,000.00</b>	<b>492,991.56</b>	<b>11,303,474.52</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>5,755,694.22</b>	

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MUNICIPIO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE AUTORIZA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** -----

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**4.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL** A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**4.1.- TRASPASO PRESUPUESTAL.**-----

**DE:**

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0400	REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO DEL MERCADO MUNICIPAL LUIS H. DUCOING" DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	77,772.04
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0356	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REPELLADO ACABADO FINO)	339.42
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	S0158	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR SOLAR EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	6,058.70
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0350	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	48,582.80
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0393	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0394	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0395	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0402	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0403	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0404	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	287.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0354	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	574.59
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0349	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN TRAMO DE CALLE PRESBITERO MARQUEZ A CALLE MIGUEL HIDALGO COLONIA ZONA CENTRO	8,292.96
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0397	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ALVARO OBREGON - CALLE FRANCISCO I MADERO COLONIA ZONA CENTRO	19,112.27
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	K0407	CONSTRUCCIÓN DE 17 (DIECISIETE) CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO	72.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.1.3	6141	K0378	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MEXIQUITO	17,405.34
251012	31111-	3.3.5	6141	K0385	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL	



2	3102 (Obra pública)				MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE NUEVO LEÓN	15,797.54
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0380	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO, EN LA CALLE SAN JOSE	26,127.55
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0389	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA	22,119.81
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0387	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA COLONIA LOS REMEDIOS, ENTRE CALLE CAMINO REAL A CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA	7,735.29
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.1.2	6141	K0377	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS	74,061.37
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0382	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA CALLE BRINCO DEL SAPO Y BRINCO DEL SAPO 2	94,306.81
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0383	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA	16,401.44
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0391	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN, EN LAS CALLES CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES	60,936.31
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LAS CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA	51,143.06
251012 2	31111- 3102 (Obra pública)	2.5.1	6121	K0362	COMEDOR COMUNITARIO (COCINA COMEDOR) EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO ESCUELA BENITO JUÁREZ	27,440.49
						<b>\$ 576,003.82</b>

**PARA:**

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0392	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO	489,967.06
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.4.1	6121	K0374	REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	86,036.76
						<b>\$ 576,003.82</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO FAIS DE LAS ECONOMÍAS DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO" Y "REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO". -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 576,003.82 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRES PESOS 82/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO FAIS DE LAS ECONOMÍAS DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE**



**OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO” Y “REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO”. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**4.2. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

**CUENTA DE INGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2510122	I300-001	I	830201	01	Intereses de cuenta bancaria de convenios federales	\$ 411,005.78

**CUENTA DE EGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.4.1	6121	K0374	REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	\$ 411,005.78

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LOS INTERESES BANCARIOS DE LA CUENTA DE FAIS 2022 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO”. -----

**EL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO,** AGREGA QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO EL ADQUIRIR OTRA FUENTE PARA LA PLAZA MÁRQUEZ. COMENTADO **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** QUE HAY VARIAS SITUACIONES DE LO QUE IMPLICA LA INSTALACIÓN DE UNA FUENTE, IMPLICA INSTALACIÓN HIDRÁULICA SANITARIA Y LO QUE ES LA ESTRUCTURA Y LO ELÉCTRICO, POR ESO ES EL COSTO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO, ADEMÁS LLEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AGUA, DRENAJE Y TODAVÍA TIENE UN CONTROL. DENTRO DE ESTAS MEJORAS SE ESTA CONSIDERANDO ELIMINAR TODO EL CABLEADO QUE YA NO SIRVE UNA DE ESTAS SITUACIONES FUE LA QUE OCACIONÓ QUE SE INCENDIARA UN LOCAL COMERCIAL, ENTONCES TODA ESTÁ ESTRUCTURA SE TENDRÍA QUE MODIFICAR TODO LO ELÉCTRICO ESTO DERIVADO A LO QUE SUCEDIDO EN EL LOCAL COMERCIAL. -----

**POR SU PARTE LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA,** PREGUNTA QUE SI YA SE PIDIÓ QUE CADA UNO DE LOS COMERCIOS TENDRÁN QUE TENER SUS EXTINTORES, A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE ESO SE TENDRÍA QUE VER CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$411,005.78 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CINCO PESOS 78/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LOS INTERESES BANCARIOS DE LA CUENTA DE FAIS 2022 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO”. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**5.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO PRESUPUESTAL,** A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**5.1. TRASPASO PRESUPUESTAL.**-----

De:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0364	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE NICOLÁS BRAVO A CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	42,512.26
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0375	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS	1,667.81
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0405	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO TRAMO CALLE FAUSTO LEÓN A CALLE NICOLAS BRAVO, EN LA COLONIA ZONA CENTRO.	32,431.31
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	7991	K0027	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	6,586,617.83
						<b>\$ 6,663,229.21</b>

Para:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0365	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)	993,372.45
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	3321	E0026	SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (PLAN DE ACCIONES PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONAS RURALES)	261,000.00
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0416	CICLOVÍA EL MAGUEY - MEZQUITILLO	3,458,856.76
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6221	K0417	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,400,000.00
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.6.6	6111	S0168	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS	550,000.00
						<b>\$ 6,663,229.21</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO FORTAMUN DE LAS ECONOMÍAS DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)", "CICLOVIA EL MAGUEY – MEZQUITILLO", "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES" Y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS". -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA**, MANIFIESTA QUE HACEN FALTA MÁS CAMIONES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, YA QUE SE SIGUE QUEDANDO TODO EL DÍA LA BASURA EN LAS CALLES DE ALGUNAS COLONIAS. LE QUEDA CLARO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN QUE SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. -----

POR SU PARTE **EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, LE PREGUNTA QUE SI CUENTA POR ESCRITO CON LA INFORMACIÓN DE LAS COLONIAS A QUE HACE REFERENCIA PARA DARLE ATENCIÓN. -----



REFIRIENDO **LA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA**, QUE SON QUEJAS DE CIUDADANOS DE VARIAS COLONIAS QUE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO HACE MENCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO. -----

-POR SU PARTE **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE TIENE QUE MANTENER UN ORDEN, CON UN HORARIO ESPECÍFICO PARA QUE LA CIUDADANÍA SE ENTERE A QUÉ HORA PUEDE SACAR SU BASURA, YA QUE EN OCASIONES CUANDO UN CAMIÓN DE DESCOMPONE SE DESFASAN TODAS LAS RUTAS. -----

**POR SU PARTE LA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA**, PRECISA QUE EL DETALLE ES QUE NO HAN DADO LOS CAMBIOS DE HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA.-----

POR SU PARTE **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, EXPRESA QUE COINCIDE CON EL COMENTARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL, SUGIRIENDO QUE SE INICIE CON UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA SE AJUSTE A LOS HORARIOS DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, LE PIDE AL ALCALDE MUNICIPAL QUE SI SE PUDIERA HACER USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, YA QUE SON SITUACIONES EXTRAORDINARIAS LAS QUE PASARON EN FECHAS PASADAS COMO EL INCENDIO DEL RELLENO SANITARIO, SE INFORME A LA CIUDADANÍA DE LAS RUTAS QUE NO SE VAN A CUBRIR, SE ENTIENDE QUE HAY SITUACIONES QUE ESTÁN LEJOS DEL ALCANCE, POR LO QUE SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL TENGA ACERCAMIENTO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADEMÁS, DE QUE APOYE CON EL PERIFONEO, LA CIUDADANÍA NO QUIERE TENER LA BASURA EN RESGUARDO DENTRO DE SUS VIVIENDAS POR LO MENOS UN DÍA., ADEMÁS, CADA VEZ SE NIEGAN A MANTENER LIMPIO LOS FRENTES DE LAS VIVIENDAS. -----

COMENTADO POR SU PARTE **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUE POR LO PRONTO PUDIERA SER LA CAMPAÑA EN EL SENTIDO DE QUE NO SAQUEN LA BASURA EN LOS DÍAS FESTIVOS.-----

-**POR SU PARTE LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, COMENTA QUE CON RESPECTO A LA BASURA DE LOS NEGOCIOS, NO SE TIENE EL CUIDADO DE RESGUARDARLA YA QUE NO SE CUENTA CON UNA CANASTILLA PARA DEPOSITAR LA MISMA, EVITANDO CON ELLO QUE LOS CANES LA ESPARZAN, TAMBIÉN SUGIERE CONCIENTIZAR A LOS NEGOCIOS PARA QUE NO SAQUEN SU BASURA FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, YA QUE LA SACAN CUANDO YA PASO LA BASURA Y LA DEJAN HASTA EL DÍA SIGUIENTE.- CON RESPECTO AL COMENTARIO DE LA REGIDORA OLGA, LA MOCIÓN DEL REGIDOR SERGIO ABEL, VA EN EL SENTIDO DE ATENDER DIRECTAMENTE Y RÁPIDO LAS PETICIONES QUE LE HICIERON LLEGAR, POR LO QUE LE PIDE QUE HAGA LLEGAR EL LISTADO, PARA QUE SE TOMA EN CUENTA Y SE LES DE LA ATENCIÓN DE MANERA INMEDIATA.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$6,663,229.21 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO FORTAMUN DE LAS ECONOMÍAS DE OBRAS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)", "CICLOVIA EL MAGUEY – MEZQUITILLO", "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES" Y "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

**5.2.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----**

**CUENTA DE INGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2510222	1300-001	I	830201	01	Intereses de cuenta bancaria de convenios federales	\$ 437,622.27

**CUENTA DE EGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra pública)	2.2.1	6141	K0406	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA TRAMO DE BLVD. LAS TORRES A CALLE VÍA LÁCTEA	\$ 437,622.27

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LOS INTERESES BANCARIOS DE LA CUENTA DE FORTAMUN 2022 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA TRAMO DE BLVD. LAS TORRES A CALLE VÍA LÁCTEA". -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 437,622.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 27/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LOS INTERESES BANCARIOS DE LA CUENTA DE FORTAMUN 2022 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CALLE BLVD. FRANCISCO VILLA TRAMO DE BLVD. LAS TORRES A CALLE VÍA LÁCTEA". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

**5.- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----**

**EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** PRESENTA LOS PRINCIPIOS QUE TIENEN POR OBJETO LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO, PERMITIENDO A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS (ENTIDADES) DESCENTRALIZADOS CONTAR CON UNA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE, ACORDE AL MARCO NORMATIVO Y A LOS SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTROL DE DICHO GASTO. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actual Administración Pública, se ha caracterizado por establecer en el ejercicio del gasto principios de racionalidad, austeridad y de eficiencia, en la aplicación de los recursos públicos, es por esto que el Gobierno del Municipio de San Francisco del Rincón rige su política de gasto con base a los principios de legalidad, transparencia, racionalidad



y suficiencia presupuestal, con la finalidad de dar continuidad a los esfuerzos encaminados en atender con oportunidad las demandas y necesidades de sus habitantes.

Con ese propósito y en concordancia con la administración pública estatal, se emiten los presentes **Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**, que tienen por objeto la regulación del ejercicio del gasto, permitiendo a las Dependencias y Organismos (entidades) descentralizados contar con una operación administrativa eficiente, acorde al marco normativo y a los sistemas de registro y control de dicho gasto.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones administrativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, los presentes principios se armonizaron con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, identificando por las Dependencias y Organismos (entidades) descentralizados, las partidas correspondientes, con base a su presupuesto asignado.

Asimismo, se mantiene el concepto de gasto devengado, que es el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes, prestación de servicios y obras oportunamente contratadas, cuyas Dependencias y Entidades identificarán dicho monto, registrándolo en su contabilidad conforme a su presupuesto asignado y al momento contable del egreso.

## **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### ***Objeto de los Principios***

**Artículo 1.-** Los presentes principios tienen por objeto regular la optimización de los recursos del gasto corriente, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo dispuesto por el Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2023.

##### ***Sujetos de aplicación***

**Artículo 2.-** Son sujetos de los presentes principios:

- I. Las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- II. La Entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 3.-** Los titulares de las Entidades podrán implementar sus propios **Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Público**, previa autorización de sus Consejos remitiendo copia simple de los mismos a la Tesorería Municipal para su conocimiento, de caso contrario deberán de sujetarse a los establecidos por la Tesorería Municipal.

##### ***Glosario de términos***

**Artículo 4.-** Además de las definiciones señaladas en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, como en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se deberán considerar las siguientes:

- I. **Comisionado:** Servidor público de las Dependencias o Entidades que ha sido designado para realizar una comisión oficial;



**II. Comisión oficial:** Es la tarea o función conferida al servidor público de las Dependencias o Entidades para que realice o desarrolle actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción;

**III. Fondo revolvente:** Mecanismo presupuestal que la Tesorería autoriza expresamente a las Dependencias que cubran compromisos de carácter urgente o de poca cuantía, derivado del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados a consideración de la propia Tesorería;

**IV. Gastos a reserva de comprobar:** Recursos que se otorgan a las Dependencias para la realización de eventos y comisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, cuya comprobación no debe de exceder del término de ochos días después de realizado el gasto;

**V. H. Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

**VI. Ley para el Ejercicio:** Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

**VII. Lugar de adscripción:** Es aquél en el que se encuentra ubicado el centro de trabajo del comisionado;

**VIII. Pasajes:** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte de servidores públicos de las Dependencias y Entidades en comisiones oficiales temporales, por cualquiera de los medios usuales y en cumplimiento de la función pública. Excluyendo la renta de medios de transporte;

**IX. Presupuesto:** Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2023.

**X. Principios:** Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto;

**XI. Tesorería:** Tesorería Municipal.

**XII. Fondo de Caja Fijo:** Recurso asignado a la Caja Recaudadora para contar con efectivo para dar cambios al usuario. Este recurso no podrá ser utilizado para gastos de las dependencias.

#### ***Clasificador por objeto del gasto***

**Artículo 5.-** Las Dependencias y Entidades deberán observar que el ejercicio del gasto público se sujete a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

#### ***Legislación aplicable***

**Artículo 6.-** Toda erogación de recursos públicos municipales asignados a las Dependencias y Entidades, deberá sujetarse al presupuesto, a las disposiciones normativas aplicables, a lo previsto en estos principios y demás disposiciones o circulares administrativas que al efecto emita la Tesorería Municipal en el ámbito de su competencia.

Deberá de realizarse una Verificación que, al momento de la contratación, los proveedores y/o contratistas no se encuentren publicados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes contempladas en el artículo 69-B que emite el Servicio de Administración Tributaria. Y antes de realizar el pago al proveedor y/o contratista, consultar nuevamente si el mismo Registro Federal de Contribuyentes, no aparece como “**Definitivo**” en la relación antes mencionada.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **RECURSOS HUMANOS**

## **Sección Primera**

### **De los Servicios Personales**

#### ***Sueldos y remuneraciones ordinarias***

**Artículo 7.-** Esta partida deberá de afectarse con base en las nóminas semanales y catorcenales, las que deberán de estar sustentadas por los diferentes registros de Control de Asistencia establecidos por la Dirección de Desarrollo Institucional así como, de las solicitudes y autorizaciones de otros conceptos de remuneraciones, (tiempo extra, guardias, ayuda de despensa, compensaciones, etc.) tomando como base principal la Plantilla de Personal Autorizada por el H. Ayuntamiento de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos, sujetándose a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Quedaran exentos del registro de puntualidad y asistencia los integrantes del H. Ayuntamiento y directores de primer nivel.

#### ***Liquidaciones e indemnizaciones***

**Artículo 8.-** Se afecta por el pago de la indemnización y/o finiquito del personal que se da de baja, amparado con el finiquito elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional, el cual deberá estar firmado por su Titular, así como por el convenio finiquito suscrito entre el Síndico del H. Ayuntamiento y el empleado el cual acepta los términos laborales que están plasmados en el mismo.

#### ***Servicios extraordinarios de seguridad pública***

**Artículo 9.-** La documentación comprobatoria será la nómina que entregue la Dirección de Desarrollo Institucional, previa solicitud de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad debidamente firmada y sellada por su titular, la cual deberá mencionar el número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el periodo.

#### ***Tiempo extraordinario de trabajo***

**Artículo 10.-** Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual y/o por tiempo y obra determinada.

**Artículo 11.-** La documentación comprobatoria será el oficio comisión suscrito por el titular de la Dependencia o Entidad, conjuntamente con la nómina que entregue la Dirección de Desarrollo Institucional o en su caso del departamento de recursos humanos, la cual deberá contener el nombre, número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el periodo, así como con un informe elaborado por el empleado del área que incluya las actividades realizadas durante el tiempo extraordinario y firmado y sellado por su titular.

#### ***Contratos por honorarios asimilados a salarios***

**Artículo 12.-** La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios e independientes podrá ser de carácter temporal o permanente, los cuales deberán de ampararse a través de un contrato donde se estipule su vigencia.

## **Sección Segunda**

### **De las Adquisiciones, Suministros y Servicios**

#### ***Legislación aplicable***



**Artículo 13.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse en lo conducente a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en las Disposiciones Administrativas de Contrataciones Públicas para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, de las que soliciten la autorización a la Dirección de Adquisiciones deberán de contar con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda.

#### ***Uniformes***

**Artículo 14.-** Sólo se autorizará la compra de uniformes debidamente justificados previa solicitud de las Dependencias a la Dirección de Desarrollo Institucional la cual deberá de presentar a la Dirección de Adquisiciones para su autorización y siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda.

#### ***Adquisición o arrendamiento de vehículos***

**Artículo 15.-** Sólo procederá la adquisición o el arrendamiento de vehículos por causa justificada, debiendo contar con la autorización del H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos del ejercicio. Apegándose a las reglas específicas de Registro y Valoración del Patrimonio de acuerdo al CONAC.

#### ***Mobiliario y equipo***

**Artículo 16.-** La adquisición de mobiliario y equipo deberá contar con la autorización de la Tesorería conforme a lo dispuesto en el presupuesto y previa justificación por escrito que se realice por parte del Titular de la Dependencia solicitante.

#### ***Autorización para adquirir o contratar líneas telefónicas o accesorios***

**Artículo 17.-** Las solicitudes para la adquisición o contratación de líneas telefónicas convencionales, internet, enlaces, telefonía celular, de radiocomunicación, serán autorizadas por la Dirección de Adquisiciones, previa solicitud de la dependencia en la que se justifique la necesidad del servicio y la cual deberá contener el visto bueno de la Dirección de Innovación Digital.

Toda adquisición o contratación se realizará procurando obtener las mejores condiciones de costo y beneficio.

#### ***Asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación***

**Artículo 18.-** La asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación no troncal, se sujetará a la autorización de la Dirección de Adquisiciones previa solicitud de la dependencia en donde se justifique las funciones propias del puesto que lo requieran cualquier, consumo adicional a los establecidos en el contrato, será cubierto por los usuarios, los cuales tendrán la obligación de pagar dicho excedente mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de dicho adeudo y en caso de incumplimiento se descontará vía nómina en una sola exhibición.

#### ***Ejercicio de la partida de combustibles***

**Artículo 19.-** Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de la partida de combustibles deberán observar lo siguiente:

- I. La dotación de combustible deberá usarse exclusivamente en el vehículo oficial para el cual fue autorizada y para cumplir las funciones asignadas;

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



II. No se autorizarán pagos de combustibles a vehículos de particulares, salvo en el caso de que la dependencia no cuente con vehículo oficial asignado, o que el vehículo oficial se encuentre en reparación o en mantenimiento; en estos casos, el abastecimiento se llevara a cabo mediante vale de combustible emitido por la Tesorería Municipal; el cual se solicitara mediante oficio, en el que se indicara la cantidad de litros solicitados y debidamente justificado.

III. Están prohibidas las cargas de combustible los fines de semana, días festivos y periodo vacacional a todos los vehículos oficiales, a excepción de aquellos que por sus funciones y operatividad así lo requieran y cuenten con la autorización previa del titular de la Dependencia correspondiente, quien deberá informar al respecto a la Tesorería, para la habilitación respectiva en el sistema;

IV. Las solicitudes de dotación extra para combustible deberán ser formuladas a la Tesorería por el titular de la Dependencia correspondiente las cuales deberán estar plenamente justificadas y debidamente firmadas y selladas;

V. No se autorizarán créditos para combustible, si no se cuenta con recursos en la partida presupuestal correspondiente.

VI. Se podrán realizar pagos de combustible, de establecimientos foráneos, mediante la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se justifique y documento debidamente ante la Tesorería.

#### ***Reparaciones y pago de deducibles de bienes muebles***

**Artículo 20.-** El costo de reparaciones o pago de deducibles de bienes muebles derivadas de la negligencia, mal uso o dolo por parte del usuario, correrá por cuenta de éste.

Será responsabilidad del titular de la Dependencia y Entidad, el autorizar el pago de deducibles por parte del Municipio por siniestros de vehículos, cuando no se presenten los supuestos señalados en el párrafo anterior.

La Contraloría Municipal, se encargará de verificar que el importe del deducible sea el correcto.

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **DE LAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

**Artículo 21.-** Las ayudas sociales a personas, se conforman por:

- I. **Ayudas educativas y escolares:** Los cuales comprenden todas aquellas erogaciones que el estudiante realiza como consecuencia de sus estudios, capacitación, actualización, profesionalización y demás gastos escolares, tales como pago de inscripción, colegiaturas, exámenes, uniformes, útiles escolares, entre otros.
- II. **Ayudas a instituciones educativas/enseñanza:** Son todos aquellos apoyos que son solicitados por las instituciones educativas o aquellas que realizan actividades académicas, incluyendo los solicitados por asociaciones o mesas directivas de alumnos, maestros y padres de familia, para el equipamiento en infraestructura y de rehabilitación.
- III. **Ayudas para despensa o subsistencia:** Erogaciones para la adquisición de artículos de la canasta básica o de primera necesidad que son indispensables para la subsistencia del ser humano.



- IV. **Ayudas médicas y farmacéuticas:** Destinado para el pago de servicios de atención médica, estudios médicos, análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y terapias médicas, y cualquier otro concepto relacionado con la salud, incluyendo los aparatos ortopédicos, auditivos, etc.
- V. **Ayudas para transporte o traslado:** Destinado al pago de servicios de traslado y pasajes.
- VI. **Ayudas para construcción y reparación:** Destinado para el pago por la compra de material de construcción y mano de obra, así como trámites para llevarlo a cabo y demás relacionados con la construcción.
- VII. **Ayudas deportivas:** Apoyo para el fomento del deporte, torneos, asistencia o competencias, compra de uniformes y material deportivo y patrocinio de deportistas
- VIII. **Ayudas culturales:** El recurso que se destina para llevar a cabo eventos culturales y los gastos que se generan para su realización, compra y reparación de instrumentos.
- IX. **Donativos:** El recurso que se destina para Instituciones sin fines de lucro cuyos objetivos son la beneficencia social.
- X. **Ayuda para pago de servicios:** Los recursos destinados al pago de servicios, tales como agua, luz, drenaje, y cualquier otro pago que se efectúe por la recepción de servicios que presta el Estado; adicionalmente se consideran dentro de éste rubro, los pagos por la prestación de servicios profesionales.
- XI. **Ayuda para festividades o celebraciones:** Los recursos destinados para festividades que se realizan con motivo especial como día del niño, día de la madre, día de reyes, día del maestro; las festividades religiosas y de las comunidades, y de cualquier otro evento.
- XII. **Ayudas para fomento del autoempleo:** Destinados a la fomentación del autoempleo, actividades productivas y empresarias de personas físicas exclusivamente, o en su caso de negocios comunitarios.
- XIII. **Ayudas por desastres naturales:** Los recursos que por su naturaleza o caso fortuito puedan presentarse en caso de algún desastre natural, tales como incendios, inundaciones, sismos, etc.
- XIV. **Ayudas por contingencia sanitaria:** Los recursos que por contingencia sanitaria puedan presentarse.
- XV. **Ayudas funerarias:** Los recursos destinados a cubrir gastos funerarios.
- XVI. **Ayudas de combustible:** Los apoyos destinados en cubrir lo que corresponde a diésel o gasolina magna con ayudas que puedan corresponder a traslados de peregrinaciones, camiones de traslados a eventos, o ayudas a particulares que corresponda para acudir a eventos o asistencia médica.

Además de los establecidos en las fracciones anteriores, cualquier otro producto o servicio que por su naturaleza sea destinado al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**Artículo 22.-** Las ayudas se deberán comprobar en su totalidad, anexando por cada uno de ellos lo siguiente:

- I. **Solicitud y Agradecimiento de ayuda del beneficiario:** Dirigida al Presidente Municipal y/o H. Ayuntamiento, donde se explica el motivo y en su caso, el monto



del apoyo solicitado y se detallan los generales del solicitante. Dicha solicitud deberá contener la fecha de elaboración y la firma del Solicitante. En caso de ser Asociaciones civiles, agrupaciones, sindicatos, mesas directivas, asociación de colonos o padres de familia, la solicitud de apoyo deberá ser preferentemente en hoja membretada y con sello correspondiente y firmada por el representante legal, o quien, o quienes se designen como representantes del grupo de personas para llevar a cabo el trámite.

- II. **Copia de identificación oficial:** Se anexará copia simple por ambos lados de la Credencia del INE, preferentemente, o de cualquier otro documento oficial que identifique con fotografía, nombre y domicilio al solicitante, solicitantes o beneficiarios.
- III. **Copia del Comprobante de Domicilio:** Por un solo lado que puede ser Recibo de Luz, Agua, Teléfono del mes más reciente a la fecha en la que se presenta la petición, además de los documentos antes señalados, de forma extraordinaria la constancia de parte del delegado municipal de la comunidad.
- IV. **Se presentará en algunas ayudas documentación adjunta para comprobar la solicitud:** como lo son recetas médicas, estudios, diagnósticos, invitaciones, programas, fotos, actas de defunción y en algunos casos estudios socioeconómicos.
- V. **Las ayudas comprendidas en el Artículo 21 fracción IX de los Principios en cuestión:** Las Instituciones deberán comprobar ante el área encargada del Municipio de gestionar los Donativos el destino y aplicación de los recursos otorgado, siendo requisito indispensable dicha comprobación para que pueda ser gestionado el donativo del siguiente mes. Al igual deberá ser entregada la opinión POSITIVA de cumplimiento fiscal ante el SAT y SATEG en los meses enero, abril, julio y octubre.

#### ***Funcionarios facultados para su autorización***

**Artículo 23.-** Los funcionarios facultados serán el Presidente Municipal, los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, Secretaria Particular y demás Dependencias que cuenten con la partida presupuestal correspondiente, además de los autorizados por acuerdo del H. Ayuntamiento.

#### ***Documentación de soporte***

**Artículo 24.-** La documentación adicional a los requisitos señalados con la solicitud, deberá de realizarse la requisición correspondiente, firmada por el laborante y el titular de la Dependencia, con la autorización del vale de la compra por la Dirección de Adquisiciones Municipal.

**Artículo 25.-** Los apoyos oscilarán entre las cantidades autorizadas de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100) a \$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100) a excepción de aquellos casos en que, a consideración del H. Ayuntamiento se justifique otorgar un monto mayor.

**Artículo 26.-** Quedan estrictamente prohibido dar apoyos a empleados del municipio, salvo en aquellos casos que se justifique.

### **CAPITULO CUARTO**

#### **DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

##### **Sección Primera**

## De las Adecuaciones Presupuestales

### ***Registro de adecuaciones presupuestales***

**Artículo 27.-** El registro de las adecuaciones presupuestales, se efectuará en el momento en que la Tesorería Municipal lo considere necesario.

La Tesorería, previa solicitud de las Dependencias podrán realizar traspasos entre cuentas de la misma unidad responsable y de los conceptos establecidos en los capítulos 2000 y 3000 denominados “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales” respectivamente, del clasificador por objeto del gasto. Tratándose los Organismos (entidades) descentralizados podrán realizar los traspasos mencionados en el párrafo anterior de acuerdo a disposiciones propias.

### ***Traspaso de asignaciones del capítulo 1000***

**Artículo 28.-** No se podrán registrar adecuaciones en las partidas del capítulo 1000 «Servicios Personales» del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto las partidas 1211 “Honorarios” y 1212 “Honorarios Asimilados”; salvo con autorización del H. Ayuntamiento.

### ***Traspaso de asignaciones del capítulo 4000***

**Artículo 29.-** No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; salvo autorización del H. Ayuntamiento

### ***Traspaso de asignaciones del capítulo 5000***

**Artículo 30.-** No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 5000 «Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles», ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con autorización de la Tesorería.

### ***Traspaso de asignaciones del capítulo 6000***

**Artículo 31.-** Inversión Pública. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 6000 “Inversión Pública” Ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con autorización del H. Ayuntamiento

### ***Sujeción a normatividad en traspasos***

**Artículo 32.-** Una vez autorizado cualquier traspaso de recursos, el solicitante deberá cumplir con los términos, condiciones y requisitos que para cada trámite o procedimiento se establezca; sin que dicha autorización excepcione el cumplimiento de tales previsiones.

### ***Montos presupuestales no ejercidos***

**Artículo 33.-** Los montos presupuestales no ejercidos por las Dependencias, se aplicarán por la Tesorería a los destinos previstos por el Presupuesto.

Tratándose de las Entidades, serán aplicados por parte de sus respectivos Consejos, a los destinos previstos por el presupuesto.

### ***Cierres presupuestales mensuales***

**Artículo 34.-** Los cierres presupuestales mensuales de las Dependencias y Entidades durante el ejercicio fiscal de 2023 se deberán efectuar dentro de los primeros ocho días hábiles posteriores al mes que concluye.

## **Sección Segunda**

### **Del Pago y Comprobación del Gasto Público**

#### ***Documentación para trámite de pago***

**Artículo 35.-** Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente, a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que, por circunstancias extraordinarias, ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo. Así mismo en el momento en que se presente el comprobante fiscal a la Tesorería Municipal para que se realice el pago correspondiente, por parte de cualquier Dependencia y en dicho comprobante fiscal tenga impreso el sello que dice “AUTORIZO EL PAGO DEL PRESENTE DOCUMENTO” y la firma del Director de la Dependencia correspondiente, se entiende que el Director firmante está autorizando a la Tesorería a que efectúe el pago correspondiente, confirmando que la mercancía o servicio, fue recibida a su entera satisfacción y asume la responsabilidad que todo pago implica.

#### ***Autorización del fondo revolvente***

**Artículo 36.-** El fondo revolvente que la Tesorería autorice se entregará a las Dependencias que así lo soliciten, dentro los primeros 5 días hábiles del mes del mes de enero previa solicitud y justificación de la Dependencia.

#### ***Obligaciones de los responsables de los fondos revolventes***

**Artículo 37.-** Los responsables de los fondos revolventes, deberán:

- I. Administrar los recursos del fondo revolvente;
- II. Verificar que las erogaciones se ajusten al presupuesto autorizado y que no impliquen ampliaciones o adecuaciones presupuestales;
- III. Destinar los recursos del fondo revolvente sólo para los conceptos de las partidas de los capítulos 2000 «Materiales y Suministros» y 3000 «Servicios Generales», del Clasificador por Objeto del Gasto.

#### ***Trámite para los gastos a reserva de comprobar***

**Artículo 38.-** Para el otorgamiento y comprobación de los gastos a reserva de comprobar, el trámite administrativo es el siguiente:

- Deberán de solicitarse a través oficio a la Tesorería.
- El responsable de la comprobación deberá entregar la documentación comprobatoria a la Tesorería en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del término de su evento o comisión, en caso de incumplir con lo anterior, se realizará descuento vía nómina.
- Los Fondos de Caja Fijo, deberán solicitarse a más tardar en el mes de enero o 15 días después de apertura de la caja, previa solicitud y justificación de la Dependencia a la que esta asignada la Caja Recaudadora, designando el resguardante del recurso en mención.

#### ***Comprobantes de los gastos a reserva de comprobar***

**Artículo 39.-** Todos los comprobantes de los gastos a reserva de comprobar deberán ser firmados por el responsable de la comprobación.

Los documentos comprobatorios de los gastos a reserva de comprobar asignados a la partida “gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” constara de la siguiente documentación: carta de petición, carta de agradecimiento, copia de identificación oficial, copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, comprobante fiscal que reúna los requisitos fiscales y fotografías como evidencia de la existencia y entrega de la ayuda.

## CAPÍTULO QUINTO

### VIGENCIA

#### Sección Primera

#### Vigencia y aplicación de los principios

**Artículo 40.-** Los presente Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., serán aplicables durante el Ejercicio Fiscal del año 2023.

**Artículo 41.-** Para lo no previsto en los presentes principios se ajustará a lo que en su caso establezca el H. Ayuntamiento.

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----**

#### **6.- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----**

EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE LAS PRESENTES DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN FUERON ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, MISMAS QUE SON DE ORDEN E INTERÉS PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DICHAS DISPOSICIONES DE RECAUDACIÓN SON SERVICIOS MÁS ESPECÍFICOS QUE PRESTA EL DIF MUNICIPAL POR MENCIONAR UN CONCEPTO EL TAXI, ASÍ COMO COMUDE QUE ES LA TAQUILLA QUE SON TODOS ESOS SERVICIOS, SE MODIFICARON IGUAL QUE LA LEY DE INGRESOS EN UN 5%; ESTAS DISPOSICIONES NO NECESITAN LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO ÚNICAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO ES SUFICIENTE Y SON PARA APLICARSE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2023; POR LO QUE SE TIENEN QUE TENER APROBADAS EN ESTE MES DE DICIEMBRE PARA QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023, SE PUEDAN HACER LOS COBROS RESPECTIVOS. -----

A LO QUE LE PREGUNTA EL REGIDOR **L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, QUE SI ESTAS DISPOSICIONES YA NO SE PUDIERAN MODIFICAR POR QUE SE TIENEN LAS ENTRADAS DE LA FERIA; A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE SÍ SE PUEDE MODIFICAR EN EL TRANCURSO DEL AÑO, POR QUE LO ÚNICO QUE SE NECESITA ES LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. REFIRIENDO NUEVAMENTE EL REGIDOR **L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, QUE



NO ENTENDIÓ LAS CUOTAS DE CADI.- PREGUNTANDO A QUE SE REFIEREN A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE SE SON CUOTAS DE LA GUARDERÍA DE DIF. VUELVE A PREGUNTAR EL REGIDOR QUE ENTONCES, ES MAS CARO PARA LAS COMUNIDADES, HACIÉNDOLE LA ACLARACIÓN POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL QUE ESE ES EL SIGUIENTE CONCEPTO Y SE REFIERE A LAS CUOTAS DEL TAXI, POR DISTANCIAS DE KILÓMETROS.- REFIRIENDO NUEVAMENTE EL REGIDOR QUE NO SE ESPECIFICA EN EL DOCUMENTO ENVIADO.-----  
HACIENDO LA ACLARACIÓN POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL QUE EN EL ARTÍCULO 25 SE EMPIEZA CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL DIF, Y AHÍ VIENEN TODOS LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS, POSTERIOR EN OTRO TABULADOR VIENE LAS CUOTAS DE REHABILITACIÓN QUE VIENE OTRA TABLA Y POSTERIOR VIENE LAS CUOTAS DEL CENTRO DE ACCESO DEL DESARROLLO INFANTIL CADI, Y LUEGO YA VIENE OTRO TÍTULO QUE SE LLAMA CUOTAS POR SERVICIO DE TRANSPORTE.-----  
-REFIRIENDO EL REGIDOR **L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, QUE EL ARCHIVO QUE SE ENVIÓ NO VIENE DE ESA MANERA.-----  
POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EXTERNA QUE SI FUE ESO, LO ÚNICO QUE SE CORTO EN EL ARCHIVO, POR QUE SE VA A VOTAR ALGO QUE SE DESCONOCE SI ESTA CORRECTO O NO. -----  
POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE DECLARE UN RECESO PARA REVISAR EL TEMA EN CUESTIÓN. -----

**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 19:30 (DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DECRETA UN RECESO DE DIEZ MINUTOS.**-----

**SIENDO LAS 19:40 (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS), SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA)**-----

EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, HACE UNA PROYECCIÓN VISUAL DE LAS DISPOSICIONES POR CAPÍTULOS Y SECCIONES. ---  
-POR SU PARTE EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, COMENTA QUE EN ALGUNA OCASIÓN FUERON DE LA DEPORTIVA A LAS FÁBRICAS PARA PODER FOMENTAR EL DEPORTE; POR LO QUE HACE LA PROPUESTA PARA QUE EN LAS DISPOSICIONES BIEN SE PUDIERA CONSIDERAR UN PASE PARA LOS EMPRESARIOS Y ÉSTE A SU VEZ LES REGALE CUPONES A SUS TRABAJADORES PARA QUE PUEDAN ACUDIR A LAS DEPORTIVAS ELLO PARA FOMENTAR EL DEPORTE. -----  
POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LE COMENTA QUE ESO PUDIERA QUE SER APROBADO POR EL CONSEJO DE COMUDE O BIEN GIRARLE UNA CARTA INVITACIÓN PARA QUE SEA CONSIDERADO. -----  
**POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE YA QUE SE TOCA ESE TEMA EN ESPECÍFICO DE LA COMUDE; HAY UNA DISPOSICIÓN O MÁS BIEN UNA ACCIÓN QUE ESTÁN TOMANDO EN ESTOS DÍAS, YA QUE ESTÁN COBRANDO DOS PESOS DE MANERA GENERAL LA ENTRADA A LA DEPORTIVA, Y EN LAS DISPOSICIONES 2022 CONSIDERA OTRA CANTIDAD, NO DUDA QUE ESA ACCIÓN ES BUENA, SIN EMBARGO, EL DIRECTOR DE LA COMUDE NO ESTA ENTENDIENDO LA MANERA DE PROCEDER, IGUALMENTE ELLA ES PARTE DEL CONSEJO DE COMUDE Y NO SE LES HIZO SABER, YA QUE EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTUVIERON REALIZANDO PROMOCIÓN CON LA INTENCIÓN DE PROMOVER EN EL TEMA DEL DEPORTE EN ESTOS TIEMPOS BAJABA LA TARIFA, POR LO CUAL DESCONOCE LA FORMA, Y COMO EL LO HIZO, NO ES LA CORRECTA Y QUE ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA VIOLANDO LA LEY HABRÁ QUE MANDARLE DECIR QUE NO SE PUEDE HACER ESE COBRO, SI ESA ES LA INTENCIÓN, LO EXPONE ANTE EL PLENO, PORQUE EL DÍA DE MAÑANA TIENEN REUNIÓN CON EL CONSEJO DE COMUDE NO HUBO UN OFICIO DIRECTO AL AYUNTAMIENTO DE ESTE PROCEDER. --- **POR SU PARTE EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** LE SUGIERE HACIÉNDOLE LA PROPUESTA QUE ELLA COMO REGIDORA COMISIONADA BIEN PUDIERA EXTERNARLO EN ASUNTOS GENERALES



ANTE EL CONSEJO DE COMUDE EL DÍA DE MAÑANA., O SI ES NECESARIO QUE SE MANDE LLAMAR AL DIRECTOR. YA QUE TAMBIÉN SE DESCONOCE SI TENGAN ALGÚN ACUERDO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA QUE VENGAN ARRASTRANDO EN ESE SENTIDO. -----

**POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REFIERE QUE LUEGO HAY ALGUNOS DIRECTORES QUE SE TOMAN FACULTADES QUE NO LES CORRESPONDEN.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINAN:-----**

**PRIMERO.- RESERVARSE EL ACUERDO CON RESPECTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA QUE SEAN PRESENTADAS EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----**

**SEGUNDO SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENVIÉ AL DIRECTOR DE LA COMUDE UNA INVITACIÓN PARA QUE SE AJUSTE A LOS COBROS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO 2022 PREVIAMENTE APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SERÁN APROBADAS PARA EL EJERCICIO 2023. LO ANTERIOR PARA EVITAR ALGUNA OBSERVACIÓN. MISMO QUE TENDRÁ QUE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDE PARA QUE POSTERIOR SE LO HAGA LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU DICTAMINARÍAN CORRESPONDIENTE. -----**

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **PROYECTO NORMATIVO** SIGUIENTE: -----

**REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----**

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO ASENTADO EN EL QUINTO PUNTO NUMERAL 1), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,247 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2021. ASÍ COMO LA **MINUTA DE TRABAJO** DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, REALIZADA POR LA COMISIÓN DE: "REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO". -----

**EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, INFORMA QUE ESTE REGLAMENTO LO DEJO LA ADMINISTRACIÓN PASADA, MISMO QUE REGULA EL GARANTIZAR EL DERECHO A MANIFESTARSE, MISMO QUE TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES LAS CUALES YA FUERON SOLVENTADAS. -----

por su parte el ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PROPONE QUE DICHO REGLAMENTO SEA REVISADO NUEVAMENTE POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE OBSERVO ALGUNOS DETALLES TÉCNICOS.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, SOLICITA QUE SE LE CONVOQUE A LAS REUNIONES QUE LLEVE A CABO LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; TODA VEZ QUE NO LO HAN CONVOCADO A NINGUNA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN CUESTIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.-

**CON LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE ACUERDA: TODA VEZ QUE NO HAN SIDO SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL**

**RINCÓN, GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA; SE TURNA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y SI ES EL CASO REALICEN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----**

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL OFICIO DI/673/2022 Y DI/674/2022, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SU **INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

**1.- DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2023.** -----

1.- EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE NÓMINA SE PODRÁ REALIZAR A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y TRABAJADORES DIRECTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

2.- PARA QUE UN TRABAJADOR SEA CANDIDATO A SOLICITAR UN ANTICIPO DE NÓMINA DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. HABER CUMPLIDO CON 6 MESES DE SERVICIO CONTINUO PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.
- B. NO ENCONTRARSE INCAPACITADO, BAJO LICENCIA O PERMISO DE AUSENCIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO DE NÓMINA, EN CASO DE SER AUTORIZADO.
- C. ENTREGAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD Y CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
- D. LLENAR DE MANERA CLARA Y COMPLETA LOS DATOS SOLICITADOS.
- E. HABER PRESTADO SU SERVICIO CON DEDICACIÓN Y COMPORTAMIENTO ADECUADOS, RESPONDIENDO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, MOTIVO POR EL CUAL, EL DIRECTOR DE SU DEPARTAMENTO DARÁ CONSTANCIA DEL HECHO FIRMANDO LA SOLICITUD DEL ANTICIPO DE NÓMINA PRESENTADA POR EL EMPLEADO.
- F. DEMOSTRAR SOLVENCIA ECONÓMICA.

3.- EL MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ OTORGARSE COMO PRÉSTAMO DE ANTICIPO DE NÓMINA SERÁ DE TRES MESES DE SALARIO TANTO PARA TRABAJADORES, FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- A. A LAS PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO 6 MESES DE SERVICIO CONTINUO, HASTA 1 MES DE SALARIO.
- B. PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON 9 MESES DE SERVICIO CONTINUO, HASTA 2 MESES DE SALARIO.
- C. PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON 12 MESES DE SERVICIO CONTINUO, HASTA 3 MESES DE SALARIO.

4.- LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES SERÁN APLICADOS DIRECTAMENTE A LA NÓMINA DEL TRABAJADOR O FUNCIONARIO, ADECUANDO LA SUMA CATORCENAL O SEMANAL A DESCANTARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL 30% DE SU SALARIO BRUTO, ASIMISMO LA DEUDA DEBERÁ SER LIQUIDADADA EN SU TOTALIDAD A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023; EN CASO DE RESCISIÓN LABORAL, SE DESCANTARÁ EL ADEUDO QUE TUVIESE, DE LA TOTALIDAD QUE LE CORRESPONDERÍA POR CONCEPTO DE FINIQUITO Y/O LIQUIDACIÓN.



- 5.- LOS ANTICIPOS DE NÓMINA OTORGADOS, DE NINGUNA FORMA CAUSARÁN INTERÉS ALGUNO.
- 6.- TODO SOLICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO PARA EL TRÁMITE DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, QUIEN FIRMARÁ JUNTO CON ÉL, LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CANTIDAD OTORGADA.
- 7.- LA SOLICITUD DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE SU DEPENDENCIA, PARA QUE PROCEDA LA PRESTACIÓN AL TRABAJADOR.
- 8.- PARA QUE UNA PERSONA PUEDA ACTUAR COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - A. SER TRABAJADOR O FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES.
  - B. PERCIBIR UN SALARIO IGUAL O MAYOR AL SOLICITANTE.
  - C. NO HABER FIRMADO COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO PARA OTRO SOLICITANTE.
- 9.- LA PERSONA QUE FUNJA COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO TENDRÁ DERECHO A REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ANTICIPO.
- 10.- EL SOLICITANTE NO PODRÁ FUNGIR COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO A SU VEZ, DE SU AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO, EN LA SOLICITUD DE ANTICIPO QUE ESTE ÚLTIMO REQUIERA.
- 11.- EL AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO, RESPONDERÁ SOLIDARIAMENTE EN CASO DE QUE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SOLICITANTE SE DÉ POR TERMINADA Y DICHO ANTICIPO NO SEA CUBIERTO POR EL MISMO.
- 12.- SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR COMO MÁXIMO UN MES MÁS DE SALARIO, DEBIENDO EL INTERESADO JUSTIFICAR TAL NECESIDAD PARA QUE SE PUEDA AUTORIZAR EL EXCEDENTE.
- 13.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ LA FACULTAD EXTRAORDINARIA DE AUTORIZAR EN TODO MOMENTO UN ANTICIPO DE NÓMINA, ATENDIENDO A LA NECESIDAD O URGENCIA DEL SOLICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO SIN AFECTACIÓN A LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE DE SER POSIBLE SOLICITA QUE SE AGILICE EL TRÁMITE DEL ADELANTO, YA QUE ESTE AÑO, ALGUNOS EMPLEADOS QUE HICIERON LA SOLICITUD DESDE ENERO, SE LA LIBERARON HASTA EL MES DE AGOSTO QUEDANDO MUY REDUCIDO EL TIEMPO PARA PAGAR. -----

**SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2023. EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS Y ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----**

2.- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; **AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO 2023**, APROBANDO QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS



CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2023, ADEMÁS SE APRUEBA QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.** -----

**3.- EL CALENDARIO LABORAL** QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL **2023**-----

EN USO DE LA VOZ LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL **2023**. MISMO QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023

ENERO								FEBRERO								MARZO							
Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do
1							1	1			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
2	2	3	4	5	6	7	8	2	6	7	8	9	10	11	12	3	6	7	8	9	10	11	12
3	9	10	11	12	13	14	15	3	13	14	15	16	17	18	19	4	13	14	15	16	17	18	19
4	16	17	18	19	20	21	22	4	20	21	22	23	24	25	26	5	20	21	22	23	24	25	26
5	23	24	25	26	27	28	29	5	27	28						6	27	28	29	30	31		
6	30	31																					

  

ABRIL								MAYO								JUNIO							
Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do
13						1	2	13	1	2	3	4	5	6	7	14				1	2	3	4
14	3	4	5	6	7	8	9	14	8	9	10	11	12	13	14	15	5	6	7	8	9	10	11
15	10	11	12	13	14	15	16	15	15	16	17	18	19	20	21	16	12	13	14	15	16	17	18
16	17	18	19	20	21	22	23	16	22	23	24	25	26	27	28	17	19	20	21	22	23	24	25
17	24	25	26	27	28	29	30	17	29	30	31					18	26	27	28	29	30		

  

JULIO								AGOSTO								SEPTIEMBRE							
Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do
26						1	2	26		1	2	3	4	5	6	35					1	2	3
27	3	4	5	6	7	8	9	27	7	8	9	10	11	12	13	36	4	5	6	7	8	9	10
28	10	11	12	13	14	15	16	28	14	15	16	17	18	19	20	37	11	12	13	14	15	16	17
29	17	18	19	20	21	22	23	29	21	22	23	24	25	26	27	38	18	19	20	21	22	23	24
30	24	25	26	27	28	29	30	30	28	29	30	31				39	25	26	27	28	29	30	
31	31																						

  

OCTUBRE								NOVIEMBRE								DICIEMBRE							
Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do	Semana	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá	Do
39							1	39			1	2	3	4	5	40					1	2	3
40	2	3	4	5	6	7	8	40	6	7	8	9	10	11	12	41	4	5	6	7	8	9	10
41	9	10	11	12	13	14	15	41	13	14	15	16	17	18	19	42	11	12	13	14	15	16	17
42	16	17	18	19	20	21	22	42	20	21	22	23	24	25	26	43	18	19	20	21	22	23	24
43	23	24	25	26	27	28	29	43	27	28	29	30				44	25	26	27	28	29	30	31
44	30	31																					

  Días de descanso obligatorio    
   Días que se otorgan por costumbre    
   Cambio de actividades  
  Primer periodo vacacional    
  Segundo periodo vacacional



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023**

FECHA	DIA	CELEBRACION	OBSERVACION
-------	-----	-------------	-------------

**Días de descanso obligatorio**

1° de enero	Domingo	Año Nuevo	
6 de febrero	Lunes	Conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Constitución	
20 de marzo	Lunes	Conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez	
1° de mayo	Lunes	Día del Trabajo	
16 de septiembre	Sábado	Aniversario de la Independencia Nacional	Desfile
20 de noviembre	Lunes	Aniversario de la Revolución Mexicana	Desfile
25 de diciembre	Lunes	Navidad	

**Días que se otorgan por costumbre**

20 de enero	Viernes	Aniversario de la Fundación de San Francisco del Rincón	Desfile
6 de abril	Jueves	Jueves Santo	
7 de abril	Viernes	Viernes Santo	
10 de mayo	Miércoles	Día de las Madres	Descanso a madres trabajadoras, suspensión de labores a las 14:00 horas para resto del personal
4 de octubre	Miércoles	Día del Santo Patrón San Francisco de Asís	
2 de noviembre	Jueves	Día de Muertos	
12 de diciembre	Martes	Día de la Virgen de Guadalupe	

**Cambio de actividades**

28 de abril	Viernes	Festejo Día de la Niñez	Evento
9 de mayo	Martes	Festejo Día de las Madres	Evento
16 de junio	Viernes	Festejo Día del Padre	Evento
21 de julio	Viernes	Día del Servidor Público	Suspensión de labores a las 14:00 horas
8 de diciembre	Viernes	Día de la Inmaculada Concepción	Suspensión de labores a las 14:00 horas
15 de diciembre	Viernes	Festejo de fin de año	Evento

**Primer periodo vacacional**

3 al 7 de abril		Periodo vacacional semana santa	Horario de Guardia 10:00 a 14:00 horas
10 al 14 de abril		Periodo vacacional semana de pascua	

**Segundo periodo vacacional**

18 al 29 diciembre		Periodo vacacional fin de año	Horario de Guardia 10:00 a 14:00 horas
--------------------	--	-------------------------------	----------------------------------------



Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL CALENDARIO LABORAL QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA QUE LO TENGA A LA VISTA DEL PERSONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN LA PÁGINA WEB (INTRANET) PARA SU DIFUSIÓN, Y EL CUAL TAMBIÉN FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIOS **DRFC/1178-OF/2022**; DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

**LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ** PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE ROMÁN TORRES No. 82; DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 17, 18 Y 19 DE FEBRERO DEL 2023. -----AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD” IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CONSTANCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

**-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE ROMÁN TORRES NO. 82; DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 17, 18 Y 19 DE FEBRERO DEL 2023. -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/3098/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

**01.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (9 LOCALES COMERCIALES / 7 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 618 C Y 620, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIZO VELÁZQUEZ ANA ROSA. NO. EXP.



**10618.**---La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDA - MIXTA.

**Vialidad:** VÍA COLECTORA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (9 LOCALES COMERCIALES / 7 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 618 C Y 620, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIZO VELÁZQUEZ ANA ROSA. NO. EXP. 10618. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (9 LOCALES COMERCIALES / 7 OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 618 C Y 620, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RIZO VELÁZQUEZ ANA ROSA. NO. EXP. 10618. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALE LUIS ROCHA NO. 253, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ÁVILA FRANCO JOSÉ. NO. EXP. 11607. -----**

- La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTORICO B.

**Vialidad:** VÍA COLECTORA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALE LUIS ROCHA NO. 253, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ÁVILA FRANCO JOSÉ. NO. EXP. 11607. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALE LUIS ROCHA NO. 253, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ÁVILA FRANCO JOSÉ. NO. EXP. 11607. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%. -----**

**03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. EMILIANO ZAPATA NO. 108, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MORENO RITO JUAN EDUARDO. NO. EXP. 11823.-----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. EMILIANO ZAPATA NO. 108, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MORENO RITO JUAN EDUARDO. NO. EXP. 11823. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN PROL. EMILIANO ZAPATA NO. 108, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MORENO RITO JUAN EDUARDO. NO. EXP. 11823.- CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**04.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO NO. 201, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ AMELIA. NO. EXP. 11895.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL RURAL.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT). Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO NO. 201, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ AMELIA. NO. EXP. 11895. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN IGNACIO NO. 201, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ AMELIA. NO. EXP. 11895. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

**05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NO. 116, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN REYES MARIANA. NO. EXP. 12056.-----**

-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL RURAL.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta No Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT). Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NO. 116, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN REYES MARIANA. NO. EXP. 12056. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NO. 116, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VERDÍN REYES MARIANA. NO. EXP. 12056. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

**06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 332, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ FUENTES CARLOS GABRIEL. NO. EXP. 12080. -----**

-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA, COMERCIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Positivo.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 332, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ FUENTES CARLOS GABRIEL. NO. EXP. 12080. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 332, ZONA CENTRO, DE**

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

**ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ FUENTES CARLOS GABRIEL. NO. EXP. 12080. -----**

**07.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 114 A, COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALCALÁ CHÁVEZ RODRIGO. NO. EXP. 12432.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL RURAL.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Pendiente.**
- Seguridad Pública. **Pendiente.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta No Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 114 A, COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALCALÁ CHÁVEZ RODRIGO. NO. EXP. 12432.** SE ENCUENTRA DENTRO DE UN RADIO DE 100 M2 UNIDADES HABITACIONALES, COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA / ALTA Y UN TEMPLO, POR LO QUE RESULTA NO FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN.

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 114 A, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCALÁ CHÁVEZ RODRIGO. NO. EXP. 12432. POR LA RAZÓN QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**

**08.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PREESCOLAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE SAPI DE C. V. NO. EXP. 11945.----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA **CONDICIONADOS.**

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE SAPI DE C. V. NO. EXP. 11945. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA DE PLAZA NO. 101, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HIPOCAMPUS CENTROS DE APRENDIZAJE SAPI DE C. V. NO. EXP. 11945.**

**09.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. NO. EXP. 11884.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRIGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. NO. EXP. 11884. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GARDENIA NO. 123, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRIGUEZ CASTELLANOS GUILLERMINA. NO. EXP. 11884. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

**10.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS GENERALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NUEVA WALMARTH DE MÉXICO S.DE R.L. DE C.V. NO. EXP. 12025.** -----

----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA.

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS GENERALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NUEVA WALMARTH DE MÉXICO S.DE R.L. DE C.V. NO. EXP. 12025.** **CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS GENERALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMARTH DE MÉXICO S.DE R.L. DE C.V. NO. EXP. 12025.**-----

**11.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 500, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JIMÉNEZ REYNOSO LEONARDO. NO. EXP. 12112.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JIMÉNEZ REYNOSO LEONARDO. NO. EXP. 12112. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JIMÉNEZ REYNOSO LEONARDO. NO. EXP. 12112.**-----

**12.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ VILLANUEVA MA. CARMEN. NO. EXP. 12278.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ VILLANUEVA MA. CARMEN. NO. EXP. 12278. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ VILLANUEVA MA. CARMEN. NO. EXP. 12278.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

**I.- EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PUDIERA GESTIONAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO UN PROGRAMA PARA REVISIÓN DE LOS CENTROS DE BELLEZA DONDE SE APLICAN DISTINTOS PROCEDIMIENTOS COMO TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS, MASAJES, CORPORALES, FACIALES, ETC. PARA QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS QUE SE REQUIEREN PARA PODERLOS APLICAR, QUE SÍ CUENTEN CON EL PERSONAL CAPACITADO YA QUE CADA VEZ SE VE MÁS Y NO SE SABE SI CUENTAN O NO CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SÍ BIEN, ESTO NO LE CORRESPONDE DIRECTAMENTE AL MUNICIPIO, SI SE PUDIERA GESTIONAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE HAGA; PORQUE SI LLEGARÁ A SUCEDER UNA DESGRACIA CON LA APLICACIÓN DE UN MAL PROCEDIMIENTO, LO PRIMERO QUE VA A OCURRIR ES CUESTIONAR AL MUNICIPIO Y NO SE SABE SI CUENTAN CON PERMISO DE USO DE SUELO, O SI ESTÁN CAPACITADOS PARA APLICARLOS. ----- DE LA MISMA FORMA; QUE SE PUDIERA SOLICITAR CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES REALIZAR ESTE MISMO PROCEDIMIENTO, PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA QUE QUIÉNES SE DEDICAN AL CUIDADO DE LOS ANIMALES ESTOS SERES VIVIENTES, TAMBIÉN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y LAS CERTIFICACIONES ADECUADAS PARA PODERLOS ATENDER PORQUE SE LLEVA UNA MASCOTA A ATENCIÓN MÉDICA Y NO SE SABE SI ESTÁN CERTIFICADOS O QUIEN ESTÁ DANDO LA ATENCIÓN, DE LA MISMA MANERA TAMBIÉN SE PUEDEN APOYAR CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA EL TEMA DE LOS USOS DE SUELO PARA QUE PUEDAN TENER CERTIFICADOS TANTO A QUIÉNES ATIENDEN A LAS MASCOTAS COMO A QUIÉNES SE APLICAN A LOS TRATAMIENTOS DE LAS ESTÉTICAS, LOS SPAR Y VETERINARIAS.-----

**AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS DÁNDOSE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.** -----

**II.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, POR LA CANTIDAD DE \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:** -----



**CUENTA DE INGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1700922	I300-001	I	830501	01	Convenios con beneficiarios de programas	\$ 90,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1700922	31111-3801 (Economía y turismo)	3.1.1	3821	E0041	Gastos de orden social y cultural	\$ 50,000.00
1700922	31111-3801 (Economía y turismo)	3.1.1	4441	E0041	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 40,000.00
						<b>\$ 90,000.00</b>

LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS APORTACIONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA EN MARCHA 2022. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS APORTACIONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA EN MARCHA 2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**III.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610222	I300-001	I	830391	01	Convenio Macro GEG	\$ 1,400,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2610222	31111-3504 (Des. Rural y Agroalimentario)	3.2.1	4411	S0088	Conectando mi camino rural	\$ 1,400,000.00

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO NÚMERO SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/SAN FRANCISCO/2022/120 CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO NÚMERO SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/SAN FRANCISCO/2022/120 CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO**



**MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**IV.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 162,840.81 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 M.N.) PARA SER APLICADOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----**

**DE:**

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1500522	31111-1201 (Desarrollo Institucional)	1.8.1	1551	E0005	Capacitación para servidores públicos	\$ 162,840.81

**PARA:**

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1500522	31111-1201 (Desarrollo Institucional)	1.8.1	1592	E0005	Otras prestaciones	\$ 162,840.81

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSAS DE FIN DE AÑO. **EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 162,840.81 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 M.N.).** LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSAS DE FIN DE AÑO. **EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**V.- AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL ESTARÁ ENFOCADO PARA APOYAR A LOS ADULTOS MAYORES QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS, LOS CUALES SON DE CARÁCTER GENERAL Y TIENEN POR OBJETO FORTALECER, DIFUNDIR, PROMOVER Y TRANSPARENTAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CALENTADORES SOLARES, MISMO QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA  
PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN, GUANAJUATO.**

**TÍTULO PRIMERO  
NATURALEZA JURÍDICA**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Naturaleza Jurídica**

**Artículo 1.-** Los presentes lineamientos son de carácter general y tienen por objeto fortalecer, difundir, promover y transparentar la operación del programa calentadores solares para personas adultas mayores del Municipio de san francisco del rincón, Guanajuato.

**Glosario**

**Artículo 2.-** Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Suministro de un bien que el Municipio otorga a los beneficiarios de programa a través de la dirección de desarrollo social y humano correspondiente al programa calentadores solares para personas adultas mayores.
- II. **Beneficiarios:** Ciudadanos residentes del municipio de san francisco del rincón, Gto.; que cumplan con los criterios y requisitos de los presentes lineamientos y reciban el apoyo del programa.
- III. **Cobertura:** Es el espacio geográfico que cubre el área de atención del programa conforme a los criterios de fondo de aportaciones para la infraestructura social.
- IV. **Sistema:** La dirección de desarrollo social y humano.
- V. **Lineamientos:** Lineamientos del Entrega de Apoyos para Mejoramiento de Vivienda del Municipio de san francisco del rincón, Guanajuato.
- VI. **Población Objetivo:** Personas Adultas Mayores del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- VII. **Programa:** calentadores solares de 8 tubos con capacidad de 100 litros, para personas adultas mayores del Municipio de San francisco del rincón, Guanajuato.
- VIII. **Persona adulta mayor:** aquéllas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio municipal de san francisco del rincón, Guanajuato.

**Autoridades competentes**

**Artículo 3.-** La aplicación de los presentes lineamientos estará a cargo de:

- I. Dirección de desarrollo social y humano.
- II. Dirección de infraestructura



### III. La Contraloría Municipal.

#### **Objetivo general**

**Artículo 4.-** El objetivo general del Programa es permitir a las familias beneficiarias del programa, generar un espacio habitacional en su vivienda en el que puedan disfrutar su vida en familia, en condiciones de higiene, comodidad y en un entorno favorable.

#### **Objetivos específicos**

**Artículo 5.-** Los objetivos de los presentes lineamientos son los siguientes:

- I. Establecer las bases para la operación del programa.
- II. Apoyar en acciones de mejoramiento y construcción de vivienda mediante el suministro de apoyos específicos señalados en el Artículo 2, Numeral I al VII de los presentes lineamientos.

#### **Asignación Presupuestal**

**Artículo 6.-** Para la operación del Programa la dirección de infraestructura cuenta con una asignación presupuestal de \$ 550,000.000 (quinientos cincuenta mil de pesos 00/100 M.N.), asignados de la fuente de financiamiento FORTAMUN

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **ATRIBUCIONES**

#### **De la Dirección de desarrollo social**

**Artículo 7.-** La dirección de desarrollo social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar un registro de las solicitudes de los beneficiarios del programa calentadores solares para personas adultas mayores.
- II. Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- III. Autorizar el padrón de beneficiarios.
- IV. Resguardar el padrón de beneficiarios, la evidencia de entrega de apoyos, y expedientes de beneficiarios.
- V. Promover e implementar esquemas que garanticen la operación y administración transparente de los apoyos disponibles conforme a los términos de los presentes lineamientos.
- VI. Las establecidas en los presentes lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Apoyos**

**Artículo 8.-** La Administración Municipal 2021-2024 a través de la dirección de desarrollo social y humano, ofrecerá apoyos de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, de los presentes lineamientos.

#### **Requisitos para solicitud**



**Artículo 9.-** Los solicitantes del apoyo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con 60 años cumplidos o más, al momento de la recepción de documentos.
- II. Identificación oficial vigente del solicitante, preferentemente vivir en las zonas de atención prioritaria.
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- IV. CURP

#### **Derechos de solicitantes**

**Artículo 10.-** Los solicitantes tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinciones de cualquier tipo;
- II. Solicitar y recibir información sobre el trámite del Programa;
- III. Ingresar su solicitud de apoyo, anexando la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- IV. Recibir su apoyo de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos, siempre y cuando haya sido beneficiario del programa;
- V. Recibir información clara y completa sobre los mecanismos para interponer quejas, inconformidades, y las demás que les concedan las disposiciones normativas.

#### **Obligaciones de solicitantes**

**Artículo 11.-** Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar en tiempo y forma los requisitos establecidos en el artículo 9 de los presentes lineamientos.
- II. Contar con tinaco a una altura mínima de 1.10 metros, así mismo las adecuaciones para la instalación del calentador solar de 8 tubos con una capacidad de tanque de 100 litros.
- III. Colaborar con el Sistema o entes encargados de la fiscalización del programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a éste.
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales y esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten en contra de los derechos fundamentales de las personas.
- V. Participar activamente en la operación del programa de conformidad con los presentes lineamientos;
- VI. Las demás establecidas en las disposiciones normativas.

#### **Criterios de selección**

**Artículo 12.-** La dirección de desarrollo social y humano a efecto de la selección de los beneficiarios, verificará que además de que se cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 9 de los presentes lineamientos, lo siguiente:

- I. Que el solicitante presente toda la documentación requerida a través de los medios establecidos en el artículo 13 de los presentes lineamientos.



- II. Acreditación de ser una persona adulta mayor por medio de (INE o credencial INAPAM)
- III. No vivir mas de tres personas en el domicilio donde se solicita el apoyo
- IV. Acreditación de vulnerabilidad con estudio socioeconómico
- V. El Sistema seleccionará a los beneficiarios hasta los “N” numero autorizado por el h ayuntamiento de san francisco del rincón.
- VI. Vivir preferente en las zonas de atención prioritaria “ZAP”

### **Operación del Programa**

**Artículo 13.-** La operación del programa se realizará bajo lo siguiente:

- I. La dirección de desarrollo social y humano, recibirá los requisitos, en su domicilio ubicado en camino ojo de agua 1100 B, Ejido barrio de Guadalupe. “complejo administrativo” o el que este determine como lugar de convocatoria.
- II. El Sistema notificará a los solicitantes la respuesta a su solicitud de Apoyo vía telefónica o visita domiciliaria.
- III. El Sistema entregará los apoyos a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y conforme a los criterios de selección establecidos en los presentes lineamientos.

### **Causales para la negación de apoyos del Programa**

**Artículo 14.-** Son causales de negación de otorgamiento de Apoyo las siguientes:

- I. Cuando se detecte que el solicitante proporcionó documentación apócrifa.
- II. Cuando se detecte que es o ha sido beneficiario de algún otro programa similar dentro de un periodo de 2 años anteriores al recibir dicho apoyo.
- III. Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos del Programa.
- IV. Cuando habiendo sido aprobada su solicitud no realice la aportación que le corresponde dentro del plazo establecido para tal fin.
- V. No cumplir con la edad para su elegibilidad establecida en el artículo 12, numeral II
- VI. Vivir mas de tres personas en el domicilio, exceptuando cuando las personas que vivan en el Domicio todas sean personas adultas mayores.

### **Mecanismos de control y quejas**

**Artículo 15.-** La Contraloría Municipal recibirá las quejas que se deriven de la operación del Programa y revisará si algún servidor público incurrió en alguna falta, realizando el proceso de revisión y en su caso, la sanción que corresponda.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su autorización por el H ayuntamiento de la administración 2021-2024 de San Francisco del Rincón.



**Artículo Segundo.-** El programa concluirá en el momento en que se agote la asignación presupuestal autorizada.

**POR SU PARTE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA,** LE HACE UNA RECOMENDACIÓN AL EXPONENTE, LO ANTERIOR EN BASE AL DÍA EN QUE ENTREGARON LOS APOYOS DE LA PINTURA, HUBO QUEJAS DE ALGUNAS PERSONAS, YA QUE NO SE ENTERARON DE ESTE APOYO, POR LO QUE LE PIDE Y LE HACE UNA RECOMENDACIÓN DE ASEGURARSE DE QUE TODOS ESTOS PROGRAMAS LES LLEGUE A LOS INTERESADOS, PORQUE LUEGO NO SE DAN CUENTA Y ES POR ESO QUE SON ESTAS QUEJAS, YA QUE SI SE HACE POR MEDIO DE LA TECNOLOGÍA NO TODOS TIENEN ESA FACILIDAD, POR LO QUE LE PREGUNTAR QUE ¿VA A SER PARA TODOS O PARA DETERMINADAS COLONIAS?.- A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE PREFERENTEMENTE ES PARA TODAS LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.-----

PREGUNTÁNDOLE **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA** ¿CUÁLES SON LAS QUE SE TIENEN CONSIDERADAS?; A LO QUE LE COMENTA, QUE EN SÍ, ES TODO EL MUNICIPIO DONDE EXISTAN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PLASMADOS EN UN LISTADO PREVIAMENTE REVISADO, QUE IGUAL SE LO HARÁ LLEGAR. -----

**POR SU PARTE EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO,** LE COMENTA QUE ESTE LISTADO FUE REVISADO LA SEMANA PASADA EN REUNIÓN A LA QUE NO ASISTIÓ. MISMA QUE FUE CONVOCADA POR WHATSAPP POR LO QUE LA INVITA A QUE REVISE SU TELÉFONO MÓVIL.-----

EXTERNANDO **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA,** QUE ESA NO ES UNA FORMALIDAD, NUNCA SE LE HIZO LLEGAR UN OFICIO POR LO QUE LE PIDE QUE SE HAGA DE MANERA FORMAL. -----

POR SU PARTE EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** COMENTA QUE SE ESTÁ DESVIRTUANDO EL TEMA, COMO BIEN LO EXPONE EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA ES UN PROGRAMA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES, ESTE EN SÍ, NO GENERA NINGUNA APORTACIÓN, ES TOTALMENTE GRATUITO, Y COMO ES RECURSO FAIS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN SE TIENE QUE APLICAR EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN ESTE CASO SON UN SIN NÚMERO DE ZONAS PRIORITARIAS. EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS LE CONSTA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A PERIFONEADO EN LAS ZONAS CUÁNDO SE VA A PRESENTAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS Y DE ACUERDO A SUS LINEAMIENTOS SE VAN CALIFICANDO QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS AL FINAL DEL DÍA ESTE PROGRAMA HA TENIDO MUCHO ÉXITO, REITERANDO QUE LA DIFUSIÓN SI SE HA DADO EN ESE SENTIDO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCERO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **20:40 (VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.  
**CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **33 FOLIOS.**-----



**San Francisco  
del Rincón** 2021  
2024  
*Nuestro impulso eres tú*



**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO  
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**